

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
"BARICHARA SOMOS TODOS"  
VIGENCIA: 2008 -2011**

**ISRAEL ALONSO AGON PEREZ  
Alcalde**

**BARICHARA, SANTANDER**

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>ISRAEL ALONSO AGON PEREZ</b>      | ALCALDE   |
| <b>PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ</b>  | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO                           |
| <b>LEANDRO JOHANNE SANCHEZ SILVA</b> | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN Y<br>OBRAS PÚBLICAS     |
| <b>MARIELA SARMIENTO DIAZ</b>        | SECRETARIA DE<br>HACIENDA Y DEL<br>TESORO(E)        |
| <b>LETICIA BALLESTEROS CEDIEL</b>    | SECRETARIA DE<br>SALUD                              |
| <b>MERY GÓMEZ ÁLVAREZ</b>            | OFICINA SISBEN                                      |
| <b>ALBA JANETH SOLANO</b>            | OFICINA DE<br>TURISMO,<br>CULTURA Y<br>DEPORTE (E)  |
| <b>OMAR LEONARDO SANDOVAL</b>        | UNIDAD DE<br>SERVICIOS<br>PÚBLICOS<br>DOMICILIARIOS |
| <b>DAVID SILVA VESGA</b>             | INSPECCION DE<br>POLICIA                            |
| <b>IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ</b> | PERSONERIA  |

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
"BARICHARA SOMOS TODOS"**

**MESA DIRECTIVA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

Presidente

**IVAN ALONSO LOPEZ VESGA**

Primer vicepresidente

**LUIS EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ**

Segundo vicepresidente

**JAVIER ANTONIO GRANADOS TAMAYO**

Secretaria

**MARIELA PATIÑO ORTIZ**

**CONCEJALES:**

ELISA ARDILA BUENAHORA

LIBARDO ATUESTA PARRA

OTONIEL BAYONA MACIAS

FRANCISCO BUENAHORA ANGARITA

JAVIER ANTONIO GRANADOS TAMAYO

LUIS EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

IVAN ALONSO LOPEZ VESGA

EDWIN FERNANDO PATIÑO CHACON

JORGE ELIECER ROMERO BUENO

**BARICHARA, SANTANDER**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
“BARICHARA SOMOS TODOS”**

**ISRAEL ALONSO AGON PEREZ  
Alcalde**

**COORDINADOR GENERAL DEL PLAN  
ARQ.LEANDRO JHOANNE SANCHEZ SILVA**

**ASESOR DEL PLAN  
GILBERTO CAMACHO PRADA**

**BARICHARA, SANTANDER**

---

**“BARICHARA SOMOS TODOS”**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PRESENTACIÓN

La Constitución Política en el capítulo 2 del Título XII consagró los Planes de Desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas; seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la norma en referencia, el plan de desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en las Prioridades de gobierno.

Para la Formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de BARICHARA **“BARICHARA SOMOS TODOS”** 2.008 - 2.011, se tuvo en cuenta el principio de concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional HACIA UN ESTADO COMUNITARIO, del Señor Presidente Doctor **ALVARO URIBE VELEZ**, el Programa de Gobierno del Doctor **HORACIO SERPA URIBE**, el anterior plan de Desarrollo del Municipio de Barichara, Visión Colombia II Centenario: 2019 ,Agenda Interna para la productividad y la Competitividad, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM ), Política de Niñez, Infancia y Adolescencia, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Vida, La gestión del riesgo como instrumento de desarrollo, Planes departamentales de agua y saneamiento, y el Programa de gobierno expuesto como candidato.

El equipo de funcionarios de La Administración Municipal, Asesores y Comunidad, definió la estructura del plan de Desarrollo. Para la elaboración y formulación de los diagnósticos sectoriales, se elaboro un cronograma de planificación, visitando directamente a la comunidad en las veredas. El equipo de funcionarios, asesores líderes de la comunidad mediante mesas de trabajo o concertación con la comunidad, identificaron las diferentes necesidades y plantearon de forma preliminar algunos programas y Proyectos. Posteriormente El plan de Desarrollo fue aprobado por el Consejo territorial de Planeación y se definió el Plan de Inversiones a ejecutarse en el Periodo 2008 - 2011.

---

**“BARICHARA SOMOS TODOS”**

## Plan de Desarrollo Municipal. Barichara 2008-2011

---

Que en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 del Plan de Desarrollo, se fundamenta el documento "BARICHARA SOMOS TODOS" 2.008 - 2.011, el cual concerté y fue aprobado por los ciudadanos del Municipio.

El Reto del Plan se cifra en lo Social, entendido como la aspiración de Alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Barichara; propone construir una Barichara con mejor calidad de vida, que favorezca la libertad y la diversidad cultural, que ofrezca opciones para la convivencia pacífica, que sea educada, culta, digna, próspera y productiva, que posibilite el crecimiento económico, la equidad social y la práctica de la democracia. El impulso de los proyectos generarán cultura ciudadana, competitividad y un nuevo espacio para el Municipio. Este Plan de Desarrollo es el pasaporte hacia el bienestar individual y colectivo para una mejor Barichara.

El Plan de Desarrollo responde a una visión y un alcance de largo plazo que incluye el Plan Financiero, compatible con el Plan Cuatrienal de Inversiones, lo cual garantiza que el Programa de Gobierno plasmado en el Plan de Desarrollo, tenga una efectiva financiación.

Debemos aunar esfuerzos entre la Administración, el Concejo Municipal y la ciudadanía, para establecer un nuevo horizonte y una ruta segura de navegación hacia el progreso y la prosperidad con una decidida participación, trabajo, fe y un compromiso histórico con el municipio y sus gentes para lograr Construir **"BARICHARA SOMOS TODOS"**.

**ISRAEL ALONSO AGON PEREZ**  
**Alcalde 2008 - 2011**

---

**"BARICHARA SOMOS TODOS"**

**PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. DE 2.008**

Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo "**BARICHARA SOMOS TODOS**" del Municipio de Barichara, para la vigencia 2008-2011

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA**, en uso de sus Facultades constitucionales y Legales, en especial, la que confiere el Numeral 2, del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la ley 136 de 1994, los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política Establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Prioridades de Desarrollo Económico y Social.
2. Que el Artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el Trámite y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
3. Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la Obligatoriedad Municipal en la Adopción del Plan de Desarrollo.
4. Que el Artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la Adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la Participación Ciudadana en su Elaboración.
5. Que Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Establece el procedimiento que deberá seguirse para la Elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los Recursos y el desempeño Adecuado de las Funciones que corresponden al Municipio.
6. Que Teniendo en cuenta el Artículo 342 de la Constitución Política, la Administración Municipal, con fundamento en el programa de Gobierno, presentó al Consejo Territorial de Planeación un proyecto de Plan de Desarrollo para lograr un común acuerdo con la Comunidad. Después de una amplia participación de los diferentes sectores sociales, comunitarios,

---

**"BARICHARA SOMOS TODOS"**

gremiales, y población en general, sus observaciones y recomendaciones fueron recogidas y comunicadas al Señor Alcalde, las que fueron recopiladas para el presente documento como una muestra de la real y efectiva Participación Ciudadana.

7. Que Resulta Obligatorio Garantizar a la Ciudadanía el Ejercicio de su derecho de participación, en particular el relativo a la Revocatoria del Mandato conferido al Alcalde Popular, el cual se vería vulnerado por la inexistencia de un Plan de Desarrollo Social, Económico, Infraestructura, Ambiental.
8. Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de Marco a un Adecuado proceso de Formulación, Discusión, Aprobación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
9. Que el Consejo Territorial de Planeación, Emitió Concepto Favorable sobre el Plan de Desarrollo de Acuerdo con lo Establecido por la Ley 152 de 1994.

#### **ACUERDA:**

Artículo 1°. ADOPCION: Apruébese y Adóptese el plan de Desarrollo "**BARICHARA SOMOS TODOS**", para el Municipio de Barichara cuyo texto es el siguiente:

#### **MISIÓN**

Somos un Ente Territorial Descentralizado con Autonomía Administrativa Política y Financiera con planificación y Liderazgo para el Desarrollo y el Crecimiento Económico, Social y Cultural, mediante la coordinación de Esfuerzos con Organismos del sector público y privado del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Para hacer de Barichara un Municipio Desarrollado y Sostenible, que sea el eje que lidere todas las Acciones hacia el Mejoramiento de la Calidad de vida de sus Habitantes, aprovechando las ventajas que ofrecen sus recursos y su Calidad de Monumento Nacional.

#### **VISION**

Enfocaremos nuestros Esfuerzos para hacer de Barichara un Municipio auto Sostenible, Digno, Prospero y Productivo. Aprovechando el Potencial Emprendedor y Entusiasta de sus Habitantes, Fortaleciendo los canales de

---

**"BARICHARA SOMOS TODOS"**

Comercialización y de Intercambio en todos sus ámbitos, con el fin de lograr el Progreso y Mejoramiento de la calidad de vida de sus Habitantes, aprovecharemos su condición de Monumento Nacional para crecer, para desarrollarnos y hacer de Barichara el Municipio más Turístico y cultural de Colombia.

## **1. CAPITULO I CARACTERIZACION GENERAL DEL MUNICIPIO**

### **1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS**

Los primitivos pobladores de la región de Barichara, formaban parte de la Tribu Guane, integrante de la gran familia Chibcha, su territorio comprendía una extensa región muy rica en recursos naturales.

El hallazgo de la virgen de la piedra en 1702 concentra la comunidad para realizar la construcción de un poblado en torno a una Ermita en 1704. En 1751 obtiene el título de parroquia independiente de la parroquia de San Gil.

Barichara fue fundada en 1742 por el presbítero José Martín Pradilla y Ayerbe, primer párroco que tuvo el pueblo. El trazado del Municipio de Barichara se inicia con la donación de media estancia de tierras hechas a la virgen de la piedra por don Francisco Pradilla y Ayerbe, su hijo el párroco José Martín Pradilla se convierte en primer administrador, el cual adjudica el sobrante de tierras a nuevas familias a cambio de limosnas para la devoción de la virgen de la piedra en su largo curato (1753-1802).

El 7 de Abril de 1821 ante el Congreso de Cúcuta obtiene el Título de Villa, condición que se restablecería por efecto en la ley de Ordenamiento Territorial expedida en 1824.

En Mayo de 1975 recibe el calificativo del "PUEBLITO MAS Lindo de Colombia", y el 30 de junio del mismo año mediante resolución 005 es declarado MONUMENTO NACIONAL y ratificado con el decreto 1654 del 3 de agosto de 1978, emanado de la Presidencia de la República y reglamentado como norma Municipal Mediante Acuerdo No.002 de 1994, el cual fue modificado parcialmente por el Acuerdo No.015 del 14 de Agosto del año 2000.

---

**"BARICHARA SOMOS TODOS"**

## 1.2 LOCALIZACION Y LÍMITES

El Municipio de Barichara se encuentra Ubicado en la parte Sur Oriente del Departamento de Santander, sobre una Meseta inclinada al margen derecho de la cuenca hidrográfica del Río Suarez.

Es uno de los diecisiete Municipios que conforman la Provincia Guanentina. Está ubicado a 21 Kilómetros de San Gil, 9 kilómetros de Guane, 118 Kilómetros de Barichara a la capital del departamento y 445 Kilómetros a la capital de la república.

El Municipio de Barichara Limita Así:

**Oriente:** Con los Municipios de Villanueva y San Gil, (Quebrada el Trigo e Higueras)

**Occidente:** Con los Municipios de Galán y Zapatoca, (Hoya del Río Suárez)

**Norte:** Con los Municipio de Villanueva, (Quebrada de las Burras).

**Sur:** Con los Municipio de San Gil y Cabrera, (Quebrada Barichara).

### Clima

La zona de Barichara se caracteriza por la baja precipitación y baja nubosidad, debido a la barrera natural de la Serranía de los Cobardes, la cual impide el flujo normal de los vientos húmedos provenientes del Valle Medio del Río Magdalena hacia esta zona, los cuales al intentar franquear la serranía, pierden su humedad quedando convertidos en corrientes de aire seco, sin nubes, dejando expuesta la superficie de la región a los rayos del sol durante gran parte del día.

En la región de Barichara se presentan dos tipos de climas: cálido y templado, ambos con temperaturas altas que oscilan entre los 19°C y 28°C. En la región las temperaturas extremas registradas para el período de 1963 a 1992 son, según datos de la Compañía Colombiana de Tabaco S.A., de 28°C para el Norte de la zona a 350 msnm entre los río Suárez y Chicamocha, y de 19°C para el Alto de Barichara, a 1860 msnm.

**Temperatura:** Un Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos, estiman que la temperatura media mundial de la Tierra ha aumentado entre 3 y 6 grados centígrados durante los últimos 100 años. Además un gran número de estudios de modelado climático global, indican que la tasa del calentamiento global más consistente es de 0,3°C por década, esto daría como

resultado una elevación probable de la temperatura media global de 1,0° C en el año 2025.

La zona de Barichara se caracteriza por presentar temperaturas que oscilan entre los 19°C y los 28°C, con un promedio para la zona urbana de 22°C. La variación de la temperatura en el día (entre 4°C y 5°C) se ve altamente influenciada por la intensa insolación y baja nubosidad, mientras que la frescura de la noche hace descender otro tanto la temperatura. Esta variación térmica actúa sobre los suelos y rocas, pudiendo facilitar el termofracturamiento (por dilatación térmica) y ayudando a los procesos erosivos.

**Precipitación:** Para el área de Barichara, se tiene un régimen de lluvias bimodal, que se caracteriza por dos picos de máxima precipitación entre los meses de abril - mayo y septiembre - octubre, así como dos períodos secos entre los meses de junio - agosto y noviembre – febrero.

### 1.3 DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

La División Político Administrativa del Municipio de Barichara, está conformada por el casco urbano Municipal, el Centro Poblado de Guane y 17 veredas tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Distribución del Territorio Municipal

| NOMBRE           | CATEGORIA      | AREA/ Kms. |
|------------------|----------------|------------|
| Centro-Barichara | Cabecera       | 89.73      |
| Centro-Guane     | Centro Poblado | 14.6       |
| El Caucho        | Vereda         | 5.5        |
| Llano Higueras   | Vereda         | 4.5        |
| Caraquitas       | Vereda         | 8.0        |
| Arbolito         | Vereda         | 3.5        |
| Guayabal         | Vereda         | 8.0        |
| San José Alto    | Vereda         | 6.5        |
| San José Bajo    | Vereda         | 10.0       |
| Paramito         | Vereda         | 8.5        |
| Santa Helena     | Vereda         | 11.5       |
| Salitre          | Vereda         | 4.0        |
| Chaguete         | Vereda         | 11.0       |

|           |        |      |
|-----------|--------|------|
| El Pino   | Vereda | 11.5 |
| Regadillo | Vereda | 3.5  |
| Butaregua | Vereda | 10.5 |
| Carare    | Vereda | 7.5  |
| Guanentá  | Vereda | 6.5  |
| Lubigará  | Vereda | 7.5  |

Fuente: EOT Barichara

## 1.4 EXTENSIÓN Y POBLACIÓN

El Municipio de Barichara Cuenta con una extensión de 232,330 kms<sup>2</sup>,

La población del Municipio de Barichara, según CENSO de 2005 es de 7063 habitantes. Con relación a la distribución de población por sexo, se encuentra que según datos del DANE en la cabecera municipal hay 1.141 hombres y 1.147 mujeres en relación al porcentaje 41.1% hombres y 55.9% mujeres para un total de 2588 personas en la cabecera municipal. En el sector rural 2325 hombres y 2150 mujeres que corresponde al 52% hombres y 48% mujeres, para un total de 4475 personas en el sector rural. En el global el 36.6% corresponde a habitantes en la cabecera municipal y el 63.4% al sector rural.

## 1.5 ESTRUCTURA Y TENENCIA DE LA TIERRA

### 1.5.1 Área Urbana

En el Área Urbana, la estructura de usos del suelo conserva un carácter simple en cuanto a Distribución de Funciones se refiere. La Distribución, Número de predios y Área de acuerdo con el tipo de uso de las Edificaciones en la Cabecera Municipal, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Distribución del Uso del Suelo Urbano

| USO | % |
|-----|---|
|-----|---|

| USO                  | %     |
|----------------------|-------|
| Vivienda             | 73.38 |
| Comercio             | 4.13  |
| Educación            | 0.77  |
| Administración       | 2.06  |
| Salud.               | 0.25  |
| Religión             | 1.05  |
| Industria            | 0.25  |
| Vivienda – comercio  | 15.25 |
| Vivienda – industria | 2.86  |

Fuente: E.O.T.

### 1.5.2 Área Rural

El predominio de la Pequeña y Mediana propiedad ha sido una constante histórica en el departamento, hecho que se Acentúa en Barichara, de acuerdo con la Metodología utilizada en el censo de Minifundio, se define la Unidad Agrícola Familiar (UAF) como la unidad de Explotación Agropecuaria que depende directa y principalmente de la vinculación de la Fuerza de Trabajo Familiar sin perjuicio del Empleo ocasional de Mano de Obra contratada, cuyo tamaño le permite al productor la generación de ingresos equivalentes a 3 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes como producto de su explotación, de tal manera que sean suficientes para cubrir las Necesidades de la Familia Rural y lograr la Reposición de la Unidad Productiva.

Bajo estos criterios, en Barichara el 44.88% de los predios son Inferiores a la UAF, que para la zona de Guanentá se ha Estimado según estudios del ICA en 13.9 has. En estas zonas con predominio de minifundio, además de los problemas de marginalidad económica dada la escasez de recursos, se presenta serios problemas para la sostenibilidad del sistema y la productividad agropecuaria, debido a la reducida extensión de los predios (menores de 5 has.) lo que ocasiona el uso intensivo del suelo para producir los medios de subsistencia, situación que obliga a la sobreexplotación de la tierra.

En la mayoría de predios, el campesino ejerce una mayor presión sobre los recursos naturales y es en ellas donde por lo general se encuentran los suelos más degradados, máxime cuando estos suelos son pobres en nutrientes y frágiles por naturaleza, por lo tanto, la producción agrícola disminuye por el deterioro paulatino del suelo y la escasez de agua, conduciendo a los habitantes a un

descenso en la calidad de vida que por consiguiente genera unas tasas negativas de crecimiento en la población.

**Tabla 3.** Tamaño de los Predios en Barichara

| <b>TAMAÑO DE LOS PREDIOS<br/>(Has.)</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>%</b>      |
|---|-----------------|---------------|
| MENOS 5 Has.                            | 715             | 44.88         |
| DE 5 a 10 Has.                          | 355             | 22.28         |
| DE 10 a 20 Has.                         | 259             | 16.26         |
| DE 20 a 50 Has.                         | 157             | 9.86          |
| DE 50 a 100 Has.                        | 80              | 5.02          |
| DE 100 Y MÁS                            | 27              | 1.70          |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>1593</b>     | <b>100.00</b> |

Fuente: E.O.T.

Con relación al sistema de tenencia de la tierra un 64.77% son privados, el 24.26% son arrendatarios que representa el 24.26% y el 17.45% son aparceros, la Tabla 4, presenta la información relacionada con la propiedad de la tierra.

**Tabla 4. Tipo de Tenencia en el Municipio de Barichara**

| <b>TIPO DE TENENCIA</b> | <b>No. De Predios</b> | <b>Área %</b> |
|-------------------------|-----------------------|---------------|
| Propietario             | 969                   | 60.83         |
| Arrendatario            | 363                   | 22.79         |
| Aparcero                | 261                   | 16.38         |
| <b>Total</b>            | <b>1,593</b>          | <b>100.00</b> |

Fuente: E.O.T.

## 1.6 ESTRUCTURA ECONÓMICA

El desarrollo socioeconómico del municipio de Barichara en la zona rural gira alrededor de la agricultura y la ganadería. La baja fertilidad de los suelos y la marcada dependencia al régimen pluviométrico limita drásticamente esta actividad, a pesar de que sus gentes tienen gran vocación agropecuaria;

mientras que en el sector urbano está el comercio, manufacturas, artesanías y alfarería. Actividades enfocadas al turismo que se han convertido en el eje del desarrollo urbano.

Las actividades productivas del municipio se han agrupado así:

### 1.6.1 SECTOR PRIMARIO

#### Agricultura

La agricultura es una de las principales actividades económicas. Encontramos cultivos permanentes, semi-permanentes y transitorios. Predominan técnicas de cultivos tradicionales que son poco productivas, sin embargo hay algunos cultivadores que han adoptado tecnología apropiadas generando mayor productividad y por ende mejores ingresos.

Los cultivos predominantes son: fríjol, maíz, tabaco, yuca, millo, cítricos, pastos, y algunas áreas están dedicadas a la actividad caficultora y horticultura, advirtiendo que existen bastas zonas en sotomonte, grandes zonas erosionadas y otras en descanso amenazadas por la erosión.

**Tabla 5.** Cultivos Transitorios

| TIPO DE CULTIVO          | AREA SEMBRADA (Ha) | AREA COSECHADA (Ha) | PRODUCCIÓN OBTENIDA (t) | RENDIMIENTO O ESTIMADO (Kg/Ha) |
|--------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Fríjol tecnificado       | 950                | 950                 | 475                     | 500                            |
| Maíz tradicional         | 80                 | 80                  | 28                      | 350                            |
| Tabaco rubio tradicional | 180                | 180                 | 378                     | 2.100                          |
| Pimentón                 | 3                  | 3                   | 21                      | 6.500                          |
| Tomate Tradicional       | 4                  | 4                   | 80                      | 20.000                         |

Fuente: EOT

Con relación al sector Agrícola, se ha tenido en cuenta la información recopilada por la UMATA, la cual ha sido clasificada y presentada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento.

## **Pecuario**

La actividad pecuaria en el Municipio de Barichara, ocupa un lugar muy importante, se anota que su producción es tradicional, extensiva y se presenta en zonas donde la vegetación es xerofítica, en zonas de topografía quebrada, baja disponibilidad de agua, dificultad de acceso a la zona y bajo nivel de vida de los productores.

Dentro de la actividad bovina, se destaca que las principales razas son el Criollo y el Cebú, en cuanto se refiere a ceba, ordeño y doble propósito y en lo que se relaciona con lechería especializada la raza predominante es el Pardo Suizo. Se cuenta con 638 vacas de ordeño para un promedio diario de producción de 2.000 litros.

La explotación caprina se encuentra en el cañón del río Suárez con una población de 2.400 distribuidos en rebaños de menos de 20 animales. Corresponde al fenotipo de la raza criolla con altura de la cruz de 65 a 70 cm y peso de 35 a 45 kilogramos para hembras y machos adultos respectivamente. Con piel de amplia gama de colores, alto grado de rusticidad y vigor muscular que le ha hecho poco vulnerable a las condiciones del medio.

## **Forestal**

La deforestación y el uso de prácticas agrícolas inapropiadas como el laboreo intensivo, quemas, siembras a favor de la pendiente, establecimiento de cultivos limpios, aplicación indiscriminada de agroquímicos han ocasionado que no existan bosques y una marcada pérdida de la cobertura vegetal en el municipio, lo que conlleva a la presencia de suelos áridos y desérticos.

## **Minero**

La actividad minera es una de las menos representativas del sector primario, el municipio de Barichara no cuenta con importantes recursos mineros. Se encuentran arcillas, arenas silíceas y calizas.

### **1.6.2 SECTOR SECUNDARIO**

Con relación al sector secundario, la actividad se caracteriza por el predominio de la microempresa, construcción y la industria artesanal con dificultades de competir dentro del marco de la política de apertura en el mercado nacional e internacional.

### **1.6.3 SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS**

Se desarrolla principalmente en la cabecera de Barichara y en el corregimiento de Guane, este sector cuenta con 120 establecimientos orientados básicamente al sector turismo y al sector financiero. Ha ganado participación especialmente en lo relacionado con las actividades financieras, de transporte y otros servicios.

Estos establecimientos generan 528 empleos y en promedio ocupan 3 personas por establecimiento.

#### **Procesos Productivos**

Se analizan los procesos productivos relacionados con las principales actividades desarrolladas en el municipio de Barichara con relación a las variables que afectan la competitividad y la rentabilidad, de acuerdo con las características de los componentes físicos del agro sistema.

Los sistemas de producción existentes tienen graves limitaciones siendo estas las siguientes:

- En primera instancia, una de las limitaciones está referida a la escasa disponibilidad de agua y desconocimiento de técnicas de almacenamiento de lluvias y sistemas de riego eficientes con bajo volúmenes de agua.
- Otra limitante es la presencia de rocas en superficies que obstaculiza la adecuada preparación del suelo y aún el establecimiento de otras especies que ofrezcan mayor rentabilidad económica
- En las áreas con pendientes superiores al 30% existe un alto grado de erosión; en las áreas planas y onduladas el uso de implementos inapropiados para la preparación del suelo ha provocado la compactación y erosión de áreas importantes. Consecuentemente con las condiciones descritas, los sistemas que se explotan, con el transcurso del tiempo han disminuido notablemente su rendimiento, en muchos casos como el frijol y el tabaco, agravados aún más por problemas sanitarios, alta incidencia de plagas y enfermedades, mal manejo de poscosecha, baja calidad del producto, bajo rendimiento, infraestructura deficiente de caneyes para secado de la hoja de tabaco, problemas de almacenamiento y falta de rotación de cultivos.
- Las áreas con pendientes superiores al 50%, en lo posible deben destinarse al establecimiento de vegetación protectora y regeneradora del ecosistema, y algunas de ellas, bien seleccionadas, emplearlas para cultivos.

- Inadecuados canales de comercialización, fluctuación de precios y baja capacidad de inversión de los productores.
- Existen limitaciones físicas como infraestructura vial insuficiente e inadecuada sumada a la falta de un mercado estable.

### Oferta de Empleo

Se identifica la oferta de empleo en el Municipio teniendo en cuenta: la actividad económica y la población económicamente activa.

La Oferta de Empleo está representada principalmente por el sector primario especialmente en el sector Agropecuario (58.51%), que conlleva un desplazamiento de la población económicamente activa del casco urbano al sector rural.

Como segundo lugar se encuentra el sector construcción en un 26.99% debido a un alto porcentaje de famiempresas y microempresas que han surgido en el municipio y que están causando un desplazamiento del sector rural al casco urbano.

En tercer lugar se encuentra el sector del comercio que aporta un 8.36% de la oferta de empleo.

En cuarto lugar se ubica el sector industrial, con un 6.24% representado básicamente por las Microempresas de Artesanías y Alfarería.

**Tabla 6.** Establecimientos Comerciales y de Servicios

| SUB-SECTOR                                     | No. Entidades | No. Personas por Entidad | TOTAL      |
|--|---------------|--------------------------|------------|
| Comercio                                       | 120           | 3                        | 360        |
| Restaurantes                                   | 15            | 4                        | 60         |
| Hoteles  | 12            | 4                        | 48         |
| Transporte                                     | 1             | 10                       | 10         |
| Entidades Financieras<br>B. Agrario - Comulseb | 2             | 17                       | 17         |
| Otras Entidades                                | 10            | 3                        | 30         |
| <b>Totales</b>                                 | <b>160</b>    |                          | <b>525</b> |

Fuente: Administración municipal

### Estructura Demográfica

Descripción desde el punto de vista cuantitativo de aspectos de la población tales como: distribución (urbana - rural), edad y sexo

El análisis poblacional es prioritario en la formulación del Plan , puesto que la distribución espacial de la población es una información fundamental para definir las acciones que permitan prevenir y solucionar los problemas asociados a la calidad de vida de población.

La población del Municipio de Barichara, de acuerdo con los resultados presentados por el DANE en su censo de 2005, presenta una población básicamente rural (63.4%) y una población urbana del (36.6%); 4478 personas en el sector rural y 2585 en el casco urbano.

La distribución de la población por grupos de edad se presenta en la Tabla No. 7; se puede apreciar que el 38% de la población es menor de 19 años. El 39% de la población de Barichara, se encuentra entre 20 y 49 años y 23% más de 49 años.

**Tabla 7.** Proyección de la población del municipio de Barichara

| <b>Años</b> | <b>Cabecera</b> | <b>Rural</b> | <b>Total</b> |
|-------------|-----------------|--------------|--------------|
| 2005        | 2654            | 4997         | 7651         |
| 2006        | 2686            | 4928         | 7614         |
| 2007        | 2712            | 4858         | 7570         |
| 2008        | 2732            | 4790         | 7522         |

Fuente: Documento Hospital Integrado San Juan de Dios Barichara 2007

**Tabla 8.** Distribución de la población según grupo de edad

| GRUPO DE EDADES | TOTAL |
|-----------------|-------|
| 0 - 1           | 119   |
| 1 - 4           | 433   |
| 5 - 9           | 699   |
| 10 - 14         | 755   |
| 15 - 19         | 683   |
| 20 - 29         | 917   |
| 30 - 39         | 921   |
| 40 - 49         | 891   |
| 50 - 59         | 634   |
| 60 - 69         | 513   |
| Mas de 70       | 498   |

Fuente: DANE, Censo 2005

**Tabla 9.** Tasa de Desempleo

|                         |      |
|-------------------------|------|
| Tasa Desempleo Rural    | 2.1% |
| Tasa Desempleo Urbano   | 4.8% |
| Tasa Total de Desempleo | 6.9% |

Fuente: Estimado a partir de datos del censo 2005

## Pobreza

Descripción de los diferentes grupos humanos que conforman el municipio y la vulnerabilidad como NBI, siendo éste el indicador que mide las necesidades básicas insatisfechas: alimentación, abrigo, acceso a servicios básicos de agua potable e higiénica eliminación de excretas, educación, salud, recreación y la no violación de los derechos humanos.

## 1.7 EDUCACIÓN

Uno de los aspectos vitales que posibilita la implementación y la construcción del territorio deseado es el sistema Educativo, gracias al cual las nuevas generaciones llegan a comprender la magnitud de la tarea que les corresponde; tan grande es la responsabilidad, que deben garantizarse una serie de condiciones que hagan de esta tarea un proceso transformador.

**Tabla 10.** Tasas de asistencia escolar por edades

| ÁREA     | 5-6 AÑOS | 7-11 AÑOS | 12-17 AÑOS | 18-24 AÑOS |
|----------|----------|-----------|------------|------------|
| CABECERA | 61%      | 96%       | 95%        | 23%        |
| RURAL    | 43%      | 88%       | 27%        | 5%         |

Fuente: Dirección de núcleo escolar 2008

Con estos porcentajes de asistencia escolar se nota que en la parte urbana asisten el 95% y en el sector rural solo alcanza niveles de estudios secundarios el 27%.

**Tabla 11.** Números de establecimientos y alumnos matriculados en Básica Primaria Rural

| NOMBRE SEDES  | DIRECCIÓN             | CAPACIDAD ALUMNOS PRIMARIA | MATRICULA ALUMNOS PRIMARIA | PORCENTAJE DE OCUPACIÓN |
|---------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Butaregua     | Vereda Butaregua      | 150                        | 75                         | 50%                     |
| Carare        | Vereda Carare         | 90                         | 52                         | 58%                     |
| Regadillo     | Vereda Regadillo      | 60                         | 32                         | 53%                     |
| Guayubi       | Vereda El pino        | 60                         | 18                         | 30%                     |
| Lubigará      | Vereda Lubigará       | 90                         | 21                         | 23%                     |
| Guanentá      | Vereda Guanentá       | 60                         | 21                         | 35%                     |
| Los Cauchos   | Vereda Los Cauchos    | 80                         | 12                         | 15%                     |
| Higueras      | Vereda Llano Higueras | 90                         | 9                          | 10%                     |
| Salitre       | Caraquitas            | 90                         | 14                         | 16%                     |
| Guayabal      | Vereda Guayabal       | 60                         | 36                         | 60%                     |
| Santa Helena  | Vereda Santa Helena   | 60                         | 41                         | 68%                     |
| Paramito      | Vereda paramito       | 90                         | 43                         | 48%                     |
| San José Alto | Vereda San José       | 90                         | 31                         | 34%                     |
| San José Bajo | Vereda San José       | 90                         | 17                         | 19%                     |

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

---

|            |                 |    |    |     |
|------------|-----------------|----|----|-----|
| Arbolito   | Vereda Arbolito | 60 | 14 | 23% |
| Montecitos | Vereda Salitre  | 60 | 14 | 23% |

Fuente: Dirección de núcleo año 2008

En la zona urbana, incluyendo a Guane, encontramos dos sedes de básica primaria de la siguiente manera:

**Tabla 12.** Establecimientos de básica primaria Urbana

| NOMBRE SEDES    | DIRECCIÓN         | CAPACIDAD ALUMNOS | MATRICULA ALUMNOS | PORCENTAJE DE OCUPACION |
|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| Centro Guane    | Guane             | 120               | 21                | 18%                     |
| Sagrada Familia | Carrera 6 No 3-61 | 300               | 187               | 62%                     |

Fuente: Dirección de núcleo

La columna de porcentaje, sigue mostrando la misma tendencia del cuadro general donde se nota una mejoría en los índices de ocupación o alumnos matriculados, en el centro Guane el porcentaje de matriculados es el 18% y en la Sagrada Familia el porcentaje es 62%.

Los establecimientos de secundaria urbana y rural son:

**Tabla 13.** Establecimientos de secundaria urbanos

| NOMBRE                      | DIRECCION         | CAPACIDAD DE MATRICULADOS | ALUMNOS MATRICULADOS | PORCENTAJE DE OCUPACION |
|-----------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| Inst. Técnico Aquileo Parra | Carrera 6 No 5-14 | 750                       | 501                  | 67%                     |

Fuente: Dirección de núcleo 2008

El cuadro anterior nos muestra que el 67% de los estudiantes se matriculan en el sector urbano.

**Tabla 14.** Establecimientos de Secundaria Rurales

| NOMBRE                    | DIRECCION       | CAPACIDAD DE MATRICULADOS | ALUMNOS MATRICULADOS | PORCENTAJE DE OCUPACIÓN |
|---------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| Centro Educativo Paramito | Vereda Paramito | 130                       | 54                   | 42%                     |
| Centro Educativo Guane    | Guane           | 150                       | 63                   | 42%                     |

Fuente: Dirección de núcleo 2008

En el sector rural el promedio de matriculados en secundaria es del 42%.

**Tabla 15.** Población por Alfabetismo según Sectores

| Sectores     | Total       | Alfabetos   | Analfabetas | Sin Información |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| Cabecera     | 2384        | 2215        | 165         | 4               |
| Rural        | 5848        | 5062        | 750         | 36              |
| <b>Total</b> | <b>8232</b> | <b>7277</b> | <b>915</b>  | <b>40</b>       |

Fuente: DANE, censo 2005

El índice de analfabetismo para el municipio en el sector urbano es del 7% y para el sector rural es del 13%.

## 1.8 SALUD

Contempla rangos de atención, cobertura, mortalidad, accesibilidad a saneamiento, infraestructura física. Se concibe como atención al medio y atención a las personas e incluye la infraestructura física y las Prioridades.

El programa de Selección de Beneficiarios del Régimen Subsidiado SISBEN, tiene una cobertura de 5.456 personas de un total de 7.590 habitantes a diciembre 31 de 2007, se considera que esta cobertura es baja (71%) con relación a los demás municipios del departamento.

El municipio cuenta con una E.S.E. Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, ubicado en la carrera 2 No 3-98 del perímetro urbano del municipio, que en el año 2007 atendió en consulta externa 10000 personas y por hospitalización

a 281. Tiene capacidad para 14 camas. Cuenta con tres médicos y nueve enfermeras permanentes es de primer nivel y su área de influencia es el municipio.

El hospital ofrece además los servicios de Consulta externa: Medicina general, Odontología, Bacteriología, Pequeña cirugía, Hospitalización, Prioridades de hipertensión, Prioridades de control, Prioridades de saneamiento ambiental, fisioterapia, Hidratación, Droguería, Prioridades de nutrición, Campañas preventivas en la Zona rural.

Existen en el municipio 12 puestos de Salud sin dotación y por ende fuera de funcionamiento.

Dentro de las principales causas de morbilidad detectadas en el municipio se encuentran: las enfermedades parasitarias e infecciosas (408 casos en 2007), del aparato respiratorio (474 casos) y aparato genitourinario (171 casos).

**Tabla 16.** Indicadores del Sector Salud

| <b>Indicador</b>         | <b>Tasa</b> |
|--------------------------|-------------|
| Natalidad                | 1.0         |
| Mortalidad infantil      | 0.1         |
| Mortalidad Adultos       | 0.4         |
| Tasa bruta de mortalidad | 0.2         |
| Fertilidad               | 4.2         |

Fuente: Censo DANE 2005

Con respecto al bienestar de la comunidad, funcionan en el municipio 17 hogares de bienestar familiar distribuidos así: 7 sector urbano y 10 sector rural en Butaregua 5, Guane 2, San José Alto 1, Paramito 1, Caraquitas 1, modalidad de tradicional y Familiar, atendidos por una madre comunitaria.

La cabecera municipal de Barichara cuenta con un sitio disponible para el albergue de los ancianos del municipio, tiene una capacidad para 87 ancianos y ofrece los servicios de pensión a un 59% de su población. Los ingresos corresponden a las pensiones, aportes de Estampilla Pro-anciano, donaciones, subsidios de Prosperar; con una financiación con del 80 % recursos propios, 20% de recursos de del nivel central – Consorcio Prosperar.

En el corregimiento de Guane funciona un ancianato con una capacidad para 16 internos, en la actualidad atiende 13 internos y 3 externos, el presupuesto está conformado por recursos propios y de particulares.

Existe un Hogar Centro Día con 27 ancianos los cuales reciben alimentación diaria y producen artesanías en fique y utensilios de aseo, se sostiene con recursos propios y donaciones.

## 1.9 RECREACIÓN

Al gobierno municipal le corresponde comprender la importancia de la recreación y el deporte, como una manera de aportar en la formación integral de la niñez y juventud en su preparación para la vida futura, la infraestructura física acompañada de Prioridades que propendan por el bienestar general de la población.

**Tabla 17.** Escenarios deportivos y de recreación

| No. | VEREDA                  | LUGAR   | TIPO ESCENARIO |               |
|-----|-------------------------|---------|----------------|---------------|
|     |                         |         | Polideportivo  | Cancha fútbol |
| 1   | Santa Helena            | Escuela | 1              | 1             |
| 2   | Paramito                | Escuela | 2              | -             |
| 3   | San José                | Escuela | 1              | 1             |
| 4   | San José Alto           | Escuela | 1              | -             |
| 5   | Arbolito                | Escuela | 1              | -             |
| 6   | Salitre                 | Escuela | 1              | 1             |
| 7   | Llano Higueras          | Escuela | 1              | 1             |
| 8   | Caraquitas              | Escuela | 2              | -             |
| 9   | Butaregua               | Escuela | 1              | 1             |
| 10  | Carare                  | Escuela | 1              | 1             |
| 11  | Guanentá                | Escuela | 1              | -             |
| 12  | Regadillo               | Escuela | 1              | 1             |
| 13  | Lubigará                | Escuela | 1              | -             |
| 14  | Centro Poblado Guane    | Escuela | 1              | 1             |
| 15  | Guayabal                | Escuela | 1              | -             |
| 16  | Pino                    | Escuela | 1              | -             |
| 17  | El Caucho               | Escuela | 1              | 1             |
|     | <b>TOTAL ESCENARIOS</b> |         | <b>19</b>      | <b>9</b>      |

Fuente: Administración municipal 2008.

### 1.10 VIVIENDA.

La calidad de vida de los pobladores de un municipio se mide a través de varios factores dentro de los cuales se encuentra la vivienda. La calidad de la vivienda, a su vez contempla indicadores sobre: calidad de los materiales, la carencia de servicios y hacinamiento crítico.

El siguiente indicador muestra el NBI en vivienda, el cual arroja los siguientes datos: Cabecera Municipal, por materiales inadecuados 1.96, por carencia de servicios 1.90 y por hacinamiento crítico 0.83. En el sector rural las condiciones son mucho más críticas, pues las Prioridades de mejoramiento de vivienda por parte de las entidades encargadas no han sido suficientes para disminuir este indicador, por materiales inadecuados 21.70, carencia de servicios 60.05 y por hacinamiento crítico el 12.1. Estos datos pueden ser verificados con los anotados en el registro V4 del Expediente Urbano.

**Tabla 18.** Número de Viviendas y número de hogares

|      | CABECERA |         | RURAL    |         |
|------|----------|---------|----------|---------|
| AÑO  | VIVIENDA | HOGARES | VIVIENDA | HOGARES |
| 2007 | 963      | 1198    | 1076     | 1424    |

Fuente: BD Sisben 2008

### 1.11 CULTURA

El sector antiguo del casco urbano, el camino real de Guane al casco urbano y la iglesia de Santa Lucía de Guane del municipio de Barichara fueron declarados Monumento Nacional, motivo que los lleva a que estos elementos se rijan bajo un reglamento urbano y arquitectónico de conservación. Existen sin embargo construcciones, caminos, paisajes, elementos puntuales del contexto que no fueron declarados monumento pero que forman parte del patrimonio cultural tangible e intangible que se identificaron e inventariaron en la fichas DC1 a DC4, para así propiciar una identidad cultural y generar expectativas hacia una cultura turística en todo el escenario municipal.

## 1.12 ESPACIO PÚBLICO

Barichara cuenta hoy con 24 km de vías totalmente pavimentada que la comunica a San Gil, así mismo 8.3 km que conduce al corregimiento de Guane. A la fecha de elaboración de este estudio se encuentra en buen estado un 95% de esta red vial, el 5% restante son puntos críticos en la vía San Gil – Barichara.

Posee 90.3 km de vías destapadas, que conducen a las diferentes veredas del municipio, estas se encuentran en su gran mayoría descuidadas, no existen Prioridades de mantenimiento, simplemente cuando media un solicitud de la comunidad afectada, las autoridades municipales proceden a arreglar los sitios más críticos. En un 80%, se encuentran en estado transitable, las obras de arte son muy escasas en su mayoría.

En la siguiente tabla se muestran las más importantes vías del municipio:

**Tabla 19.** Vías municipales

| ORIGEN    | DESTINO      | LONGITUD DEL TRAMO (Km.) |
|-----------|--------------|--------------------------|
| Barichara | San Gil      | 24                       |
| Barichara | Guane        | 8.3                      |
| Barichara | Villanueva   | 6.4                      |
| Guane     | Butaregua    | 8.0                      |
| Guane     | Villanueva   | 3.2                      |
| Guane     | Río Suárez   | 7.5                      |
| Barichara | Santa Helena | 9.3                      |
| Barichara | San José     | 8.5                      |
| Barichara | Las Antenas  | 5.7                      |

Fuente: Expediente urbano.

Caminos veredales o reales

**Tabla 20.** Áreas de Espacio Público Recreación y de Interés Ambiental urbano

| NUMERO | NOMBRE                           | USO                                  | AREA Mts 2 |
|--------|----------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 1      | La escarpa occidental el Mirador | Lúdico de contemplación paisajística | -          |

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

| NUMERO | NOMBRE   | USO   | AREA<br>Mts 2 |
|--------|--|---|---------------|
| 2      | Parque principal   | Recreación pasiva                                   | 4.200         |
| 3      | Parque del Hospital  | Recreación pasiva                                   | 2.600         |
| 4      | Parque del Cementerio  | Recreación pasiva                                   | 2.200         |
| 5      | Parque para las artes  | Recreación pasiva                                   | 8.200         |
| 6      | Zona verde y Parque de Santa Bárbara                                 | Recreación pasiva                                   | 1.000         |
| 7      | La toma  | Recreación pasiva                                   | -             |
| 8      | Parque la virgen   | Recreación pasiva                                   | 4.100         |
| 9      | Los miradores 1 y 2  | Contemplación paisajística al cañón del Río Suarez. | 200           |
| 10     | Parque infantil  | Recreación activa-pasiva                            | 1.200         |
| 11     | Zona verde mirador Cra 11  | Recreación pasiva                                   | 1.200         |
| 12     | Zona verde arborizada manzanas 49 y 62.                              | Recreación pasiva                                   | 3.500         |
| 13     | Zona verde Iglesia de San Antonio en la manzana 31                   | Recreación pasiva                                   | 500           |
| 14     | zona verde ubicada en la manzana 2                                   | Recreación pasiva                                   | 12.900        |
| 15     | Parque del acueducto   | Recreación pasiva.                                  | 3.200         |
| 16     | Cancha de futbol MZ 62   | Recreación activa-pasiva                            | 2.000         |
| 17     | Polideportivo y cancha de fútbol ubicada en el área de amortiguación | Recreación activa                                   | 10.000        |
| 18     | Sendero peatonal el puente calle 7 entre carreras 1 y 3.             | Recreación activa-pasiva                            | 1.400         |
| 19     | Parque Principal y polideportivo Guane                               | Recreación activa y pasiva                          | 4.000         |
| 20     | Taller de Artes y Oficios  | Educación no formal                                 | 1.200         |
| 21     | Parque para las artes  | Recreación y exposición                             |               |
| 22     | Museo Arqueológico y Paleontológico Guane                            | Recreación exposición                               |               |
| 23     | Monumento "piedra paso de Bolívar"                                   | Cultura, recreación                                 |               |

| NUMERO | NOMBRE                                   | USO                  | AREA<br>Mts 2 |
|--------|--|----------------------|---------------|
| 24     | Camino "Lenguerke"                       | Turismo              |               |
| 25     | Miradores Paisajísticos<br>Etapas I y II | Recreación activa    |               |
| 26     | Cascada natural "Salto<br>del Mico"      | Deporte y turismo    |               |
| 27     | Casa natal "Aquileo<br>Parra"            | Cultura              |               |
| 28     | Balneario natural "La<br>chorrera"       | Recreación y turismo |               |
| 29     | Museo "Casa de la<br>cultura Barichara"  | Cultura              |               |

Fuente: Investigación de campo, 2008.

**Tabla 21.** Estado de las Vías Cabecera Municipal

| Vías         | Área         | %             |
|--------------|--------------|---------------|
| ENLOSADO     | 7.70         | 46.1%         |
| SIN LOSA     | 5.11         | 30.6%         |
| CAMINO       | 3.89         | 23.3%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>16.70</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: Investigación de campo

**Tabla 22.** Espacio publico en Guane

| AREA                   | AREA<br>(há.) | %             |
|------------------------|---------------|---------------|
| Área construida        | 1.36          | 9.25          |
| Área libre             | 9.11          | 61.97         |
| Espacio Público y vías | 4.23          | 28.78         |
| <b>Total</b>           | <b>14.7</b>   | <b>100.00</b> |

Fuente: Investigación de campo

### 1.13 SERVICIOS BÁSICOS DOMICILIARIOS

#### Acueducto

El acueducto de Barichara es abastecido por la conducción proveniente de la Represa El Común.

La Represa El Común fue construida en el año de 1991 por el departamento de Santander, con el fin de abastecer los municipios de Villanueva, Barichara y Cabrera, con una capacidad instalada de 750.000 metros cúbicos de agua y una capacidad útil de 350.000 m<sup>3</sup>, el resto del volumen diseñado es volumen muerto por sedimentos, abastece del líquido a los municipios de Cabrera, Villanueva y Barichara con una línea de conducción, desde Villanueva a Barichara, en PVC de 10' y una longitud aproximada de 14 km.

Construida en la vereda El Choro del municipio de Villanueva, el embalse El Común tiene una extensión total de 28 ha, está alimentada por la Quebrada Las Lajas cuyo nacimiento es en el municipio de Aratoca y la poca lluvia que cae en el sector que es de aproximadamente 500 mm/año;

- **Características del Acueducto de Barichara**

La planta del acueducto, es de tipo convencional, con una capacidad de 18 l/s. La longitud de línea conducción es de 8 km y la longitud redes de distribución 10, 4 km. Cuenta con una capacidad total de almacenamiento para distribución total diaria de agua tratada de 340 m<sup>3</sup>; en el mes se surten de esta agua tratada las siguientes veredas: Guane con un gasto total aproximado de 47 m<sup>3</sup>/día, Regadillo 7 m<sup>3</sup>/día, promoción Social 8 m<sup>3</sup>/día y Lubigará 10 m<sup>3</sup>/día.

| <b>Tipo de estrato</b>    | <b>Número de Usuarios</b> |
|---------------------------|---------------------------|
| Estrato uno sector urbano | 13                        |
| Estrato uno sector rural  | 80                        |
| Estrato dos               | 110                       |
| Estrato tres              | 788                       |
| Estrato cuatro            | 12                        |
| Comercial                 | 27                        |
| Oficial                   | 33                        |

#### Alcantarillado

El alcantarillado existente es una red de aguas negras o servidas con diámetros entre 8 y 12' en tubería de gres cuya vida útil ya caduco; las aguas lluvias son

drenadas superficialmente por las vías cayendo sin ningún control a los cauces que rodean el sector urbano del municipio.

La infraestructura actual del alcantarillado cubre el 90.61% del sector urbano y su administración es a través de la unidad de Servicios Públicos; su entrega se hace a la Quebrada Barichara, aguas arriba del Salto del Mico, sitio turístico del municipio el cual se pretende recuperar sus alrededores. Además aguas abajo de la entrega estas aguas son utilizadas para riego como el caso de la vereda Chaguete, por consiguiente se hace necesario construir un tratamiento primario sobre la Quebrada Barichara aguas arriba del sitio mencionado anteriormente con el fin de poder hacer una reutilización de aguas servidas aptas para la agricultura.

En Guane existe alcantarillado de aguas negras y presenta la misma condición de contaminación que el casco urbano del municipio de Barichara, requiriéndose por consiguiente de un tratamiento primario para aguas residuales con el fin de eliminar la contaminación en potreros o cauces aledaños a los vertimientos. En Guane la longitud total de la red de alcantarillado es de 3Km y la cobertura de servicio es de tan solo el 60% aproximadamente.

En el sector rural solo el 16% de las viviendas cuentan con pozos sépticos para aguas residuales esto quiere decir que de las 1063 viviendas censadas por el SISBEN, solamente 170 cuentan con un tratamiento primario para las aguas servidas, las restantes viviendas están ayudando a la contaminación de los pocos acuíferos o corrientes efímeras de la región. La población servida en la zona rural es de 4478 habitantes y solo el 8,59% cuenta con servicio de alcantarillado. Dato CENSO 2005.

### **Energía Eléctrica**

El servicio de energía para el municipio de Barichara, lo presta la Empresa Electrificadora de Santander, EPS, se lleva de la planta de San Gil, la cobertura es del 100% en el sector urbano, las redes fueron cambiadas y ubicadas subterráneamente, podríamos concluir que el servicio de energía para la zona urbana del municipio es de buena calidad. En la zona rural el servicio es bueno y solo menos del 30% no cuenta con fluido eléctrico esto debido a los escasos recursos que presenta la población rural del municipio.

### **Telefonía e Internet Estándar**

El casco urbano tiene servicio telefónico que permite comunicarse residencialmente en el ámbito local, nacional o internacional. En el sector rural existen líneas telefónicas en las veredas de Santa Helena, paramito, san José

alto, san José bajo, guanenta y en el corregimiento de Guane. En las demás zonas del sector rural el servicio es deficiente rayando con la escasez de dicho servicio. Se cuenta con el servicio de telefonía móvil de las operadoras existentes en el país.

El servicio de Internet telefónico suministrado por telecom es lento y defectuoso y no cuenta con la amplitud de banda (banda ancha) necesaria para cubrir la demanda de usuarios actuales y potenciales del municipio; el Internet alternativo (Internet satelital) es suministrado por un proyecto piloto auspiciado por el departamento y el ministerio de comunicaciones, que sigue sin tener la utilidad y amplitud de banda necesaria por encontrarse en la fase 0 del proyecto.

### **Servicio de Gas**

Para la cocción de los alimentos los pobladores del municipio, en el casco urbano del municipio y Guane, utilizan el gas propano suministrado en las diferentes presentaciones comerciales, cilindros de 20, 33 y 100 libras; existe en el casco urbano una red de distribución para el suministro del gas domiciliario que no esta funcionando, debido a algunos problemas de tipo ambiental en la construcción del tanque alimentador del gas y la escogencia de la empresa prestadora del servicio.

En la zona rural se consume la leña y el gas como elemento de energía en las cocinas y los fogones.

### **Aseo y Recolección de Basuras**

Los datos que se mencionan a continuación sobre el volumen de basuras recolectadas en la cabecera municipal y en Guane son suministrados por las autoridades municipales encargadas del control de esta actividad; la cabecera municipal, produce aproximadamente 18 toneladas semanales de desechos que necesitan ser tratados; Guane produce 3 toneladas en el mismo espacio de tiempo. En el sector rural la disposición de residuos se hace individualmente en cada hogar, colocando generalmente, las basuras orgánicas, en un hoyo para su descomposición o sirven de comida para algunos animales domésticos, los demás componentes de estos residuos son acumulados en sitios de las viviendas.

### **Planta de Sacrificio Municipal**

El matadero municipal, actualmente está en proceso de adecuación, ubicado en el Km 1 vereda Salitre.

El sacrificio de ganado se realiza en el municipio de San Gil, sacrificando aproximadamente 18 cabezas de vacuno y 3 de porcino cada semana. El sacrificio de especies menores como el caprino alcanza un sacrificio de 15 cabezas semanales en condiciones artesanales y sin controles sanitarios.

### **Casa de Mercado**

La plaza de mercado se encuentra ubicada en la carrera 6 con calle 7, se desarrolla en un área de 828 m<sup>2</sup> de los cuales 556 m<sup>2</sup> son construidos lo que corresponde al 67% del área total; los 272 metros restantes son descubiertos.

En la casa de mercado se prestan los servicios de expendio de frutas, verduras, carnes y legumbres. No existen bodegas de almacenamiento, su infraestructura física no es la más recomendable, debido al poco mantenimiento que se le hace a la estructura en general, sus espacios fueron acomodados dependiendo de las necesidades de la gente, por consiguiente la estructura física carece de una planeación adecuada, para el uso que tiene; es una casona antigua construida desde principios del siglo XX, muros de tapia y cubierta en madera y teja de barro. Actualmente se encuentra en proceso de reorganización tanto administrativo como en la parte operativa.

### **Transporte**

El servicio de transporte intermunicipal es prestado diariamente por la empresa Cootrasangil, en busetas cada media hora, así mismo presta el servicio Barichara - Bucaramanga con una línea diaria, y servicio diario hacia el Centro Poblado de Guane.

El transporte de turistas es realizado por buses de diferentes empresas quienes hacen el recorrido a Barichara desde diferentes partes del país y viceversa. El turismo departamental se hace generalmente en fines de semana y el transporte utilizado son carros particulares.

Las rutas veredales son atendidas por vehículos particulares especialmente los días de mercado y festivos. El transporte de carga es realizado por camiones de servicio particular. Debido al estado de las vías este servicio es muy deficiente y la periodicidad en los días de mercado es prácticamente un vehículo de ida y de regreso quiere decir que el usuario utiliza el servicio en la mañana para desplazarse hasta el perímetro urbano del municipio y regresa en este mismo vehículo en las horas de la tarde ocasionando claro está un estacionamiento grande en los alrededores de la plaza los domingos.

### **Estaciones de Servicio**

Existe en el municipio de Barichara dos estaciones de servicio, por su ubicación urbano una de ellas no cumple con los parámetros de seguridad establecidos para este tipo de establecimientos.

### **1.14 NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

La administración municipal contrató la elaboración del diagnóstico sobre Niñez, Infancia y Adolescencia en cumplimiento de la ley 1098 de 2006. Algunos datos que arroja el diagnóstico son los siguientes:

- Tasa de Mortalidad Infantil (x 1.000 nacidos vivos –NV), Hombres 18.5%, Mujeres 21.3%
- Mortalidad Materna (x 1.000 NV), muertes 2
- Mortalidad Perinatal (x 1.000 NV), muertes 2
- Adolescente Embarazadas; según las estadísticas del Hospital San Juan de Dios de Barichara, en el año 2007 hubo 10 casos entre los 16 y 18 años
- Estado Nutricional niños y niñas; desnutrición crónica (talla para la edad) 41 niños y niñas; desnutrición aguda (peso para la edad) 16 niños y niñas; desnutrición global (peso para la edad) 28 niños y niñas
- Violencia Intrafamiliar, en el 2007 se presentaron 7 casos
- Abuso Sexual, en el 2007 se presentaron 2 casos

Para la formulación de programas, metas e indicadores a incluir en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011, se sigue las instrucciones dadas en la ley y la Procuraduría General de la Nación y el diagnóstico realizado por el municipio.

## **2. CONTENIDO DEL ACUERDO**

Artículo 1°. Adóptese el Plan de Desarrollo para El Municipio de Barichara 2008 – 2011. “Barichara Somos Todos”

## **SEGUNDA PARTE**

### **2.1 COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO**

#### **TITULO I**

##### **OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN**

Artículo 2º. Objetivo general.

Artículo 3º. Principios que Orientan la Ejecución del plan de Desarrollo.

Artículo 4º. Políticas Generales del plan de Desarrollo.

Artículo 5º. Mecanismos de Gestión del Plan de Desarrollo.

#### **TITULO II**

##### **2.1.1 POLITICAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES, PROGRAMAS, METAS E INDICADORES**

Artículo 6º. Objetivo del plan

##### **CAPITULO I: GENERACION DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES DE INGRESO – REACTIVACION ECONOMICA**

Artículo 7º. Objetivo General

Artículo 8º. Políticas de Generación de Empleo.

Artículo 9º. Estrategias de la Generación de Empleo.

Artículo 10º. Programas y proyectos de Generación de Empleo

Artículo 11º. Metas e Indicadores de Generación de Empleo

Artículo 12º. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Generación de Empleo.

##### **CAPITULO II: NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Artículo 13º. Objetivo de la Niñez, Infancia y Adolescencia

Artículo 14º. Políticas de Niñez, Infancia y Adolescencia

Artículo 15º. Estrategias de Niñez, Infancia y Adolescencia

Artículo 16º. Programas y Proyectos para la Niñez, Infancia y Adolescencia

Artículo 17º. Metas e Indicadores de Niñez, Infancia y Adolescencia

### **CAPITULO III: EDUCACION PARA TODOS**

- Artículo 18°. Objetivo de Educación
- Artículo 19°. Políticas de Educación
- Artículo 20°. Estrategias de Educación
- Artículo 21°. Programas y Proyectos de Educación
- Artículo 22°. Metas e Indicadores de Educación
- Artículo 23°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas De educación

### **CAPITULO IV: MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO**

- Artículo 24°. Objetivo de Medio Ambiente y Sector Agropecuario
- Artículo 25°. Políticas de Medio Ambiente y Sector Agropecuario
- Artículo 26°. Estrategias de Medio Ambiente y Sector Agropecuario
- Artículo 27°. Programas y proyectos de Medio Ambiente y Sector Agropecuario
- Artículo 28°. Metas e Indicadores de Medio Ambiente y Sector Agropecuario
- Artículo 29°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Medio Ambiente y Sector Agropecuario.

### **CAPITULO V: SALUD.**

- Artículo 30°. Objetivo de Salud
- Artículo 31°. Políticas de Salud.
- Artículo 32°. Estrategias de Salud.
- Artículo 33°. Programas y proyectos de Salud
- Artículo 34°. Metas e Indicadores de salud
- Artículo 35°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas en salud

### **CAPITULO VI: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL Y EL TURISMO**

- Artículo 36. Objetivo de Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo.
- Artículo 37. Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo.
- Artículo 38. Estrategias de Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo.
- Artículo 39. Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo.

Artículo 40. Metas e indicadores del Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo.

Artículo 41. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los Programas de Desarrollo Cultural y el Turismo.

## **CAPITULO VII: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD**

Artículo 42°. Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud.

Artículo 43°. Políticas de deporte, recreación y juventud

Artículo 44°. Estrategias de deporte, recreación y juventud

Artículo 45°. Programas y Proyectos de deporte, recreación y juventud

Artículo 46°. Metas e indicadores de deporte, recreación y juventud

Artículo 47°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud.

## **CAPITULO VIII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.**

Artículo 48°. Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos

Artículo 49°. Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 50°. Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 51°. Programas y Proyectos y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 52°. Metas e Indicadores de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 53°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los Programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

## **CAPITULO IX: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Artículo 54. Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 55. Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 56. Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 57. Programasy Proyectos y Proyectos de Seguridad y Convivencia Convivencia

Artículo 58. Metas e Indicadores de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo59. Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los Programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

**CAPITULO X: VIVIENDA SOCIAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y  
AGUA POTABLE**

- Artículo 60°. Objetivo de Vivienda Social.
- Artículo 61°. Políticas de vivienda Social
- Artículo 62°. Estrategias de Vivienda Social
- Artículo 63°. Programas y Proyectos y Proyectos de Vivienda Social
- Artículo 64°. Metas e Indicadores de Vivienda Social
- Artículo 65°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Vivienda Social

**CAPITULO XI: GRUPOS PRIORITARIOS Y GRUPOS ESPECIALES**

- Artículo 66°. Objetivo de Grupos prioritarios y Grupos Especiales
- Artículo 67°. Políticas de Grupos Prioritarios y Grupos Especiales
- Artículo 68°. Estrategias de Grupos Prioritarios y Grupos Especiales
- Artículo 68°. Programas y Proyectos de Grupos Prioritarios y Grupos Especiales
- Artículo 70°. Metas e indicadores de Grupos Prioritarios y Grupos Especiales
- Artículo 71°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Grupos Prioritarios y Grupos Especiales

**CAPITULO XII: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

- Artículo 72°. Objetivo de Eficiencia Institucional
- Artículo 73°. Políticas de Eficiencia Institucional
- Artículo 74°. Estrategias de eficiencia institucional
- Artículo 75°. Programas y proyectos de eficiencia institucional
- Artículo 76°. Metas e Indicadores de eficiencia institucional
- Artículo 77°. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de eficiencia institucional

**CAPITULO XIII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Artículo 78°. Objetivo de Participación Ciudadana
- Artículo 79°. Políticas de Participación Ciudadana
- Artículo 80°. Estrategias de Participación Ciudadana
- Artículo 81°. Programas y Proyectos de Participación Ciudadana
- Artículo 82°. Metas e Indicadores de Participación Ciudadana
- Artículo 83°. Acciones de participación Ciudadana
- Artículo 84°. Propuestas Comunitarias

## **TERCERA PARTE**

### **2.2 COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN**

#### **TITULO I**

##### **2.2.1 ESTRATEGIA FINANCIERA**

- Artículo 85°. Estrategia Financiera
- Artículo 86°. Proyección, de los Ingresos
- Artículo 87°. Proyección del Gasto
- Artículo 88°. Inversión por Prioridades y Estrategias

#### **TITULO II**

##### **2.2.2 PROCESOS DE COORDINACION**

- Artículo 89°. Coordinación Interinstitucional
- Artículo 90°. Coordinación con los niveles Nacional, Regional y Local

#### **TITULO III**

##### **2.2.3 EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

- Artículo 91°. Evaluación y Seguimiento
- Artículo 92°. Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios
- Artículo 93°. Facultades para Gestionar y Contratar
- Artículo 94°. Ajustes al Plan
- Artículo 95°. Facultades para Efectuar los Créditos y Contra Créditos
- Artículo 96°. Informe Anual
- Artículo 97°. Comisión de Corrección
- Artículo 98°. Copia del Presente Acuerdo
- Artículo 99°. Vigencia

### **ANEXOS CUADROS FINANCIEROS**

**Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo,  
2008 – 2011, “BARICHARA SOMOS TODOS”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el Artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

**C O N S I D E R A N D O:**

- A.-** Que los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.
- B.-** Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y Prioridades del Desarrollo económico, social y obras públicas.
- C.-** Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.
- D.-** Que el Artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- E.-** Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º. ADOPTASE EL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011,  
“BARICHARA SOMOS TODOS”, COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES  
PARTES:**

Primera Parte: Componente General y Estratégico.  
Segunda Parte: Plan de Inversiones.

## PRIMERA PARTE

### COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

#### TITULO I

### 3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

#### 3.1 ARTICULO 2°. OBJETIVO GENERAL.

EL Plan de Desarrollo busca avanzar hacia una Barichara líder en la promoción y aplicación del Desarrollo Tecnológico, Cultural y Social, constituyéndose en el motor del progreso Regional, con gente Emprendedora, Alegre, de mente abierta y Visión global, soportada con excelentes servicios, oferta Educativa Calificada, avanzados Centros de Investigación, Eficientes Empresas de base Tecnológica, Fomento Turístico y Cultural y de alta calidad de vida donde se promueva el crecimiento económico y desarrollo social de la comunidad en un marco Ambiental Sustentable y Sostenible.

#### ARTICULO 3°. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Este Plan se formuló respetando los principios generales de la Constitución Política y la Ley 152 de 1.994:

**Participación y Concertación:** La participación de los diferentes Actores del desarrollo (Políticos, el Saber, Productivos y Cívicos) deben estar presente tanto en el proceso de Formulación como de Evaluación y de Seguimiento al Plan, para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

**Coordinación, Armonía y Coherencia:** Con estos Principios se pretende Articular los propósitos Nacionales con los Departamentales y Municipales, para garantizar un verdadero impacto en la Resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las Oportunidades en el marco de los Acuerdos y Convenios Sectoriales de Competitividad celebrados. Adicionalmente los Prioridades y Proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con los objetivos, las Estrategias y la Asignación de Recursos.

**Integralidad:** Las propuestas, proyectos y en general el Accionar de las diferentes Dependencias de la Administración, deben trascender el ámbito de lo Sectorial y Enmarcarse de manera Integral en los frentes Estratégicos de acción planteados en el Programa de Gobierno.

**Continuidad:** Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la Institucionalización de la Planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de las Metas, Prioridades y Proyectos.

**Desarrollo Social y Humano:** Pretende Potenciar y Aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una Sociedad Moderna e Igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el Fortalecimiento de la Educación como motor de Desarrollo para resolver los Problemas Estructurales de la Sociedad de nuestro entorno.

**Convivencia Pacífica:** Referido a la Construcción Colectiva y Democrática de un Proceso para moldear las relaciones Estructurales y de la cotidianidad en los aspectos Económicos, Sociales y Políticos a favor de la armonía social con la Participación de todos los Actores Sociales del Municipio.

**Equidad y solidaridad:** Busca crear Mecanismos para favorecer el Desarrollo Municipal, buscando asegurar una Distribución Equitativa de las Oportunidades y Beneficios respetando su Heterogeneidad y Diversidad. Adicionalmente favorecer a los Núcleos Poblacionales Vulnerables con la Asignación y Ejecución de Recursos para la Inversión Social, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de Calidad de Vida, al Equilibrio Social y la creación de condiciones de Paz.

**Productividad y competitividad:** Están referidos a la Identificación y el Desarrollo de ventajas competitivas y a la Generación de un Entorno Favorable para la Competitividad Regional, para que el Municipio pueda integrarse Eficientemente con las dinámicas de Cadenas Productivas a nivel Intra, Inter-Regionales mediante el Estímulo a la Creatividad y la promoción de Actividades de innovación y Desarrollo Tecnológico requeridas por el Sector Productivo.

**Sostenibilidad Ambiental:** La Dinámica Socioeconómica que se establezca debe estar orientada a generar las Bases Sociales, Institucionales Legales y las Herramientas Científicas y Tecnológicas necesarias para garantizar la Conservación, el manejo, la Protección y el Aprovechamiento con criterio Sostenible de los Recursos Naturales.

El Plan de Desarrollo está Articulado a los Procesos de Planeación con otras Instancias de Gobierno y de Territorio. Es Armónico con los Principios Rectores de las

Políticas Sociales, Económicas y Jurídicas; y está en consonancia con los proyectos de carácter Nacional, Departamental y Regional.

#### **ARTICULO 4º. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.**

Las políticas Generales dentro de las que se enmarcara el Plan de Desarrollo para Barichara 2008-2011, son las siguientes:

1. El bienestar del ser Humano prioridad fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
2. Predomina el Bienestar Colectivo sobre el individual
3. La concertación y la participación, serán los principales lineamientos de trabajo
4. La transparencia en la gestión pública, será nuestro principal valor.
5. El Plan de Desarrollo incluirá Prioridades y Proyectos sostenibles.
6. El Plan de Desarrollo se proyecta con visión al futuro
7. los Programas, proyectos, obras o actividades serán evaluados penantemente y sobre los mismos tomaremos decisiones inmediatas.
8. Ampliaremos la captación de recursos económicos para garantizar nuestros compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno.
9. La Austeridad en el gasto estará presente en todas las acciones de la administración municipal.
10. Toda actividad tendrá su Indicador de Gestión, el cual será evaluable.
11. El control interno a la Gestión será herramienta fundamental en todas nuestras Acciones.
12. Preservaremos en todos los Programas y Proyectos el Medio Ambiente como principal legado a las Futuras Generaciones.
13. Propenderemos por el incremento de las Áreas Verdes.
14. Atacaremos todas las formas de Contaminación Ambiental.
15. Protegeremos al máximo Nuestros Recursos Naturales Renovables y no Renovables.
16. Propender por garantizar la optimización de la calidad y ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.
17. Nos Enmarcaremos dentro de las generalidades definidas en el EOT, relativas a:
  - La Calidad Ambiental.
  - La Movilidad.
  - La localización de Nuevos Desarrollos para Vivienda
  - De Sostenibilidad Ambiental
  - De la Malla Ambiental
  - De liderazgo Municipal
  - La Mitigación de la Contaminación
  - El Adecuado Manejo de los Residuos Sólidos

- El Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Del Ordenamiento Espacial
- La Economía Diversificada
- El Ordenamiento del Sistema Vial.

#### **ARTICULO 5°. MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN.**

Para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la comunidad a la Administración Municipal, contenidas en el presente Plan de Desarrollo, estarán a cargo de: el Despacho del Alcalde, las Secretarías y diferentes Dependencias quienes serán responsables de su gestión, administración y cumplimiento.

### **TITULO II**

#### **POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES, PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS E INDICADORES**

#### **ARTICULO 6°. OBJETIVO DEL PLAN.**

Obtener un Cambio en la forma de Vida de los Habitantes, devolviéndoles la confianza sobre su capacidad de construir entre todos la Visión de Municipio a futuro y obtener el Desarrollo Social, Cultural y Económico. Buscamos la viabilidad de Barichara para enfrentar los retos y aprovechar las ventajas de la Modernización, la Globalización y la Tecnología, trabajando para mejorar significativamente el nivel de vida de todos. El Plan de Desarrollo articula Prioridades Intersectoriales de Acción Pública y Privada y tiene como prioridades las siguientes:

1. Generación de Empleo, Oportunidades de Ingresos y Reactivación Económica:
2. Niñez, Infancia y Adolescencia
3. Educación:
4. Medio ambiente y Sector Agropecuario
5. Salud
6. Desarrollo Cultural y Turismo
7. Deporte, Recreación y Juventud
8. Infraestructura Urbana y Rural de Servicios Públicos Municipales
  - Tema movilidad:
  - Tema Acueducto:
  - Tema: Alcantarillado
  - Tema: Energía Eléctrica

- Tema: Servicio de Aseo:
- 9. Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 10. Vivienda, Saneamiento Básico y Agua Potable
- 11. Grupos Prioritarios y Programas Especiales
  - Los Desplazados
  - La Mujer
  - Adulto Mayor
  - Discapacitados
- 12. Eficiencia Institucional
- 13. Participación Ciudadana

#### **4. CAPITULO I**

### **GENERACIÓN DE EMPLEO, OPORTUNIDADES DE INGRESO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

#### **4.1 ARTICULO 7º. OBJETIVO.**

Generar las condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de múltiples empresas competitivas principalmente del nivel de pequeñas y medianas y que consecuentemente generen los niveles de empleo y prosperidad que la ciudad requiere para la convivencia justa y pacífica de sus habitantes.

#### **4.2 ARTICULO 8º. POLÍTICAS**

1. Reactivación de la Economía mediante la Generación de Empleos productivos, oportunidades de ingresos como la forma de atacar directamente la pobreza.
2. Promover y fomentar proyectos y obras en el campo vial, Infraestructura Educativa, Salud, Vivienda, Espacio Público, Medio Ambiente, Sector Agropecuario, servicios, Turismo y Tecnología que Necesariamente traerá Como consecuencia la generación de Empleo.
3. Brindar estímulos tributarios a las empresas nuevas que se establezcan en el Municipio y a las ya que generen nuevos empleos, incentivando con rebajas en el pago del impuesto de Industria y comercio e Impuesto Predial Unificado.
4. Aprovechar al máximo las fuentes de financiamiento a nivel nacional e Internacional que otorguen recursos para el fomento y puesta en marcha de proyectos micro empresarial que contemplan un alto ingrediente de generación de empleo.

#### **4.3 ARTICULO 9º. ESTRATEGIAS.**

1. Desarrollar proyectos de Generación de Empleo para la población.
2. Fomentar el desarrollo Fami, micro, pequeña y mediana empresa en los sectores productivos del Municipio de Barichara
3. Desarrollar proyectos de Generación de Empleo teniendo en cuenta capital Humano, aprovechando las Asociaciones Productivas, Academia de Artes y Oficios y ONG ´S existentes en el Municipio.
4. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el sector Agropecuario.
5. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el sector Turístico y de servicios.

#### **4.4 ARTICULO 10º. PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERACIÓN DE EMPLEO.**

##### **4.4.1 PROGRAMA: GENERAR EMPLEO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA CON EL PROYECTO:**

- Capacitación laboral dirigida a Jóvenes y adultos desplazados

##### **4.4.2. PROGRAMA: PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMI-MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Generación de empleo y Asistencia Técnica para los sectores productivos del municipio de Barichara.
- Comercialización de productos locales en mercados nacionales e internacionales.
- Apoyo y Fomento a las Asociaciones, Fundaciones, Corporaciones, Academias, Famiempresa, Microempresas, Empresas y Otras vinculadas Directamente con el Sector Productivo.
- Creación de una forma asociativa para comercializar los Productos Agropecuarios.

##### **4.4.3. PROGRAMA: PARA LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO TENIENDO EN CUENTA CAPITAL HUMANO, SE DESARROLLARA EL PROYECTO:**

- Capacitación a jóvenes para la conformación de Proyectos Productivos

##### **4.4.4. PROGRAMA: PARA GENERAR EMPLEO TENIENDO EN CUENTA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Apoyo a las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Capacitación a la Comunidad Estudiantil para creación de Empresas en el Municipio

**4.4.5. PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO TENIENDO EN CUENTA EL SECTOR AGROPECUARIO SE REALIZARA EL SIGUIENTE PROYECTOS.**

- Apoyo y Fomento a las Asociaciones, Fundaciones, Corporaciones y Otras vinculadas directamente con el Sector Agropecuario.

**4.4.6. PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS TENIENDO EN CUENTA LA MUJER CAMPESINA.**

- Capacitar a la Mujer campesina en el Aprendizaje de Manualidades, Huertas Caseras y Cría de Especies Menores.

**4.5 ARTÍCULO 11°. METAS E INDICADORES DE GENERACIÓN DE EMPLEO**

| METAS  | INDICADORES   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA: GENERAR EMPLEO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA</b>  |   |
| • Capacitar en iniciativas laborales al 100% de la población desplazados                                       | • Porcentaje de población desplazada capacitada   |
| <b>PROGRAMA: PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMI-MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b> |   |
| • Capacitar con asistencia técnica a 100 personas de los sectores productivos                                  | • Número de personas capacitadas con asistencia técnica                                   |
| • Participación de los sectores productivos en 3 eventos de comercialización                                   | • Número de Participaciones en eventos de comercialización                                |
| • Apoyar en asistencia técnica a 10 formas asociativas en el municipio   | • Número de formas asociativas apoyadas en asistencia técnica                             |
| • Creación de Una Forma Asociativa para la Comercialización de los productos agropecuarios.                    | • % de ejecución de Formas asociativas de Comercialización de productos agrícolas creadas |
| <b>PROGRAMA: PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DE EMPLEO TENIENDO EN CUENTA CAPITAL HUMANO</b>                    |   |
| • Capacitar a 30 jóvenes en proyectos productivos  | • Números de jóvenes capacitados en proyectos productivos                                 |
| <b>PROGRAMA: PARA GENERAR EMPLEO TENIENDO EN CUENTA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>                              |   |

|   |  |
|---|--|
| • Impulsar una forma empresarial en Tecnologías de Información y Comunicaciones                               | • Número de forma empresarial en Tecnologías de Información y Comunicaciones               |
| • Capacitar 40 estudiantes de grado de 10 y 11 para creación de empresa                                       | • Número de estudiantes capacitados en creación de empresa                                 |
| <b>PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO TENIENDO EN CUENTA EL SECTOR AGROPECUARIO</b> |  |
| • Brindar asesoría y asistencia técnica a 10 formas productivas del sector agropecuario                       | • Número de formas productivas asesoradas con asistencia técnica en el sector agropecuario |
| <b>PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS TENIENDO EN CUENTA LA MUJER CAMPESINA</b>                             |  |
| 100 mujeres Capacitadas en el Aprendizaje de Manualidades, Huertas Caseras y Cría de Especies Menores.        | • Número de mujeres capacitadas en proyectos productivos, oficios o artes                  |

#### **4.6 ARTÍCULO 12º. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Apoyar la conformación de empresas asociativas.
- Realizar convenios con Instituciones educativas y O.N.G. para brindar capacitación, asesoría y apoyo.
- Establecer y mantener convenios con entidades financieras, para realizar créditos de apoyo y fomento al sector productivo.
- Realizar censo para determinar población objeto, empresas productos para comercializar, necesidades y expectativas del sector productivo.
- Establecer convenios para facilitar el apoyo a iniciativas empresariales y adecuación a las ya existentes.
- Presentar proyectos a organismos Nacionales e Internacionales en las Prioridades de empleo en acción.
- Realizar y patrocinar eventos fériales para crear canales de comercialización para los productos del Municipio.
- Creación del comité Municipal para el fomento del Empleo y Oportunidades de Ingresos.
- Participación del Municipio en el Fondo Colombiano para la modernización y desarrollo tecnológico para las pequeñas y medianas empresas.
- Concurrencia de MIPYMES en los mercados y servicios del estado particularmente en Barichara.
- Establecimiento de incentivos o regímenes tributarios especiales para la creación y subsistencia de MIPYMES.

- Creación del programa jóvenes emprendedores para el fomento de nuevas empresas gestionadas por jóvenes Profesionales, Técnicos y Tecnólogos apoyados por el IFI y el Fondo Nacional de Garantías.

## **5. CAPITULO II**

### **ATENCIÓN A LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

#### **5.1 ARTÍCULO 13°. OBJETIVO**

Formular y Desarrollar la política tendiente a mejorar el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo de Barichara, para lograr los objetivos de políticas de acuerdo a las cuatro categorías de los derechos de infancia y Adolescencia como son: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

#### **5.2 ARTÍCULO 14°. POLÍTICAS**

1. El bienestar de la Niñez, Infancia y adolescencia es un derecho fundamental dentro del desarrollo del ser humano como parte principal de un modelo Social
2. institucionalizaremos como eje fundamental, Acciones tendientes a la protección de La Niñez, Infancia y Adolescencia. Como aporte al Fortalecimiento de las futuras generaciones.
3. La concertación y la participación de la Ciudadanía, Instituciones del Saber, Del Poder Político y de los Sectores Productivos serán los principales instrumentos aliados a las prioridades de fortalecimiento y desarrollo de la Niñez, Infancia y Adolescencia.
4. Estas Políticas contarán con un indicador de gestión, con el fin de mantener un control permanente de las actividades, el cual será evaluable.

#### **5.3 ARTÍCULO 15°. ESTRATEGIAS**

1. Mejorar la Nutrición Infantil, Fortaleciendo la Lactancia Materna.
2. Otorgar Subsidios a los Hogares Pobres Con Niños Infantes Y Adolescentes.
3. Capacitar a las Familias en el Manejo adecuado de los Alimentos.
4. Fortalecer y Masificar los Comedores Escolares.
5. Prevención del Embarazo en la etapa de Adolescencia.
6. Seguimiento y Evaluación De madres Gestantes En etapa de Adolescencia.
7. Prevención de Enfermedades y Control de estas, en Niñez, Infancia y Adolescencia.

8. Estudios sobre causas de Muerte más representativas y establecimiento de mecanismos de Prevención en la Niñez, Infancia y Adolescencia.
9. Aplicación Universal del Sistema de Vacunación (PAI) Apoyado y controlado por su respectivo Carnet.
10. Tamizaje para la detección de problemas Visuales, Auditivos y Bucales.
11. Implementación de Prioridades de salud familiar, expansión del Programa de Escuelas Saludable y organización de servicios amigables de salud sexual para Adolescentes.
12. Seguimiento a la atención Prestada por las EPS y E.S.E, especialmente en: Consultas de Embarazo e Identificación de alto Riesgo, Controles de Crecimiento y Desarrollo.
13. Diseño e implementación de Prioridades de apoyo y educación Familiar, dirigidos a prevenir y detectar situaciones de alto riesgo.
14. Mecanismo de detección y situación de alto riesgo de abandono y vida en la calle.
15. Apoyo sistemático a las familias para estimulación de habilidades de los más Pequeños.
16. Optimizar la Calidad Educativa.
17. Cupos en el SENA para capacitar adolescentes con Permiso de trabajo en nivel técnico.
18. Dotación de espacios Escolares en Deporte y Cultura.
19. Campañas Pro comportamientos culturales que Expresen la Imagen de “los Niños” en espacio Publico.
20. Difusión de las Practicas Pedagógicas para la formación ciudadana del pre Escolar.
21. Procedimientos para vincular al trámite del Registro civil al certificado de nacido Vivo y Tarjetas de Identidad.
22. Exigir La tarjeta de Identidad para acceso a servicios Sociales y Espectáculos Públicos.
23. Detección y Vigilancia de Espacios Abiertos al publico que representan Riesgo de maltrato, Abuso o explotación, incluido el uso de Sustancias Psicoactivas.
24. Tiempo Promedio de respuesta ante denuncias de abuso y maltrato Infantil, presentado a través de cualquier medio.
25. Detección de Ambientes y espacios Riesgosos, y seguimiento a actividades laborales de adolescentes autorizados a trabajar.

#### **5.4 ARTÍCULO 16°. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados con respecto a la política de La Niñez, Infancia y Adolescencia, se desarrollaran los siguientes Programas

##### **5.4.1 PROGRAMA: DERECHOS DE EXISTENCIA**

#### **5.4.1.1 TODOS VIVOS**

Se desarrollará el proyecto

- "Evaluación anual que permita identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores de: mortalidad materna, niños perinatales, neonatales y mujeres en periodo de gestación".

#### **5.4.1.2 TODOS SALUDABLES.**

Se desarrollará el proyecto:

- "Evaluación anual que permita identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Niños y Niñas afectados por enfermedades trasmisibles, causas de enfermedades y lesiones no letales, prevención de embarazos, atención en el régimen subsidiado, vacunación, exámenes visuales, auditivos y bucales"

#### **5.4.1.3 NINGUNO SIN FAMILIA.**

Se desarrollará el proyecto.

- "Atención a Niños, Infantes y Adolescentes que se encuentran en condición de Abandono y Habitantes de la Calle con el fin de establecer las causas y generar soluciones a través del ICBF".

#### **5.4.1.4 NINGUNO DESNUTRIDO.**

Se desarrollará el proyecto:

- "Evaluación anual que establecer los correctivos de los indicadores: Estado nutricional, peso de niños niñas al nacer y tasas de desnutrición crónica".

#### **5.4.2. PROGRAMA: DERECHOS DE DESARROLLO**

##### **5.4.2.1 NINGUNO SIN EDUCACION.**

Se desarrollará el proyecto:

- "Evaluación anual que permita identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Escolaridad, pruebas externas, deserción y calidad"

#### **5.4.2.2 TODOS JUGANDO.**

Se desarrollarán los proyectos:

- "Adecuación de los espacios Públicos e Instituciones Educativas para la Recreación de Los Niños, Infantes y Adolescentes".

#### **5.4.2.3 TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD**

Se desarrollará el proyecto:

- "Fortalecimiento de campañas encaminadas a la convivencia y el desarrollo de valores sociales".

#### **5.4.3 PROGRAMA: DERECHOS DE CIUDADANIA**

##### **5.4.3.1 TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES.**

Se desarrollarán los proyectos:

- "Fortalecimiento de campañas encaminadas a divulgar principios de: Juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas"

##### **5.4.3.2 NINGUNO SIN REGISTRO**

Se desarrollará el proyecto:

- "Generar campañas de Motivación dirigidas a Padres de Familia, Para que se adquiera la cultura de Registro de los Recién Nacidos y Tramite de Tarjeta de Identidad como requisito para acceder a servicios sociales y comunitarios"

#### **5.4.4 PROGRAMA: DERECHOS DE PROTECCION**

##### **5.4.4.1 NINGUNO MALTRATADO NI ABUSADO**

Se desarrollará el proyecto:

“Fortalecimiento de campañas de prevención y Vigilancia que conlleven a Evitar el Maltrato y Abuso Sexual”

#### 5.4.4.2 NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL

Se desarrollará el proyecto:

“Realizar campañas para Focalizar y Erradicar espacios de amenazas”

“Socializar y Vincular en actividades Productivas a Menores en situación de riesgo”

#### 5.5 ARTÍCULO 17°. METAS E INDICADORES DE NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

| METAS   | INDICADORES  |
|---|--|
| <b>PROGRAMA: DERECHOS DE EXISTENCIA</b>   |  |
| <b>TODOS VIVOS</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro Eventos que permitan identificar los problemas para bucar los correctivos de los indicadores de: mortalidad materna, niños perinatales neonatales y mujeres en periodo de gestación</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos que permitan identificar los problemas para bucar los correctivos de los indicadores de: mortalidad materna, niños perinatales neonatales y mujeres en periodo de gestación</li> </ul>  |
| <b>TODOS SALUDABLES</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro Evaluaciones que permita identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Niños y Niñas afectados por enfermedades trasmisibles, causas de enfermedades y lesiones no letales, prevención de embarazos, atención en el régimen subsidiado, vacunación, exámenes visuales, auditivos y bucales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número evaluaciones que permitan identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Niños y Niñas afectados por enfermedades trasmisibles, causas de enfermedades y lesiones no letales, prevención de embarazos, atención en el régimen subsidiado, vacunación, exámenes visuales, auditivos y bucales</li> </ul> |
| <b>NINGUNO SIN FAMILIA</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender el 100% de Niños, Infantes y Adolescentes que se encuentran en condición de Abandono y Habitantes de la Calle con el fin de establecer las</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de atención de Niños, Infantes y Adolescentes que se encuentran en condición de Abandono y Habitantes de la Calle con el fin de</li> </ul>   |

|  |   |
|--|---|
| causas y generar soluciones a través del ICBF  | establecer las causas y generar soluciones a través del ICBF  |
| <b>NINGUNO DESNUTRIDO</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro Evaluaciones que permitan identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Estado nutricional, peso de niños niñas al nacer y tasas de desnutrición crónica</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Evaluaciones que permitan identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Estado nutricional, peso de niños niñas al nacer y tasas de desnutrición crónica</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: DERECHOS DE DESARROLLO</b>  |   |
| <b>NINGUNO SIN EDUCACION</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro Evaluaciones que permitan identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Escolaridad, evaluaciones externas, pruebas externas, deserción y calidad</li> </ul>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Evaluaciones que permitan identificar los problemas, para los correctivos de los indicadores: Escolaridad, evaluaciones externas, pruebas externas, deserción y calidad</li> </ul>         |
| <b>TODOS JUGANDO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de 5 espacios Públicos en Instituciones Educativas para la Recreación de los Niños, Infantes y Adolescentes</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios Públicos en Instituciones Educativas para la Recreación de los Niños, Infantes y Adolescentes</li> </ul>  |
| <b>TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro campañas encaminadas a la convivencia y el desarrollo de valores sociales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas encaminadas a la convivencia y el desarrollo de valores sociales</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: DERECHOS DE CIUDADANIA</b>  |   |
| <b>TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro campañas encaminadas a divulgar principios de: Juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas encaminadas a divulgar principios de: Juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas</li> </ul>  |
| <b>NINGUNO SIN REGISTRO</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro campañas de Motivación dirigidas a Padres de Familia, para que se adquiriera la cultura de Registro de los Recién Nacidos y Tramite de Tarjeta de Identidad como requisito para acceder a</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas de Motivación dirigidas a Padres de Familia, para que se adquiriera la cultura de Registro de los Recién Nacidos y Tramite de Tarjeta de Identidad como requisito para</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| servicios sociales y comunitarios  | acceder sociales y comunitarios   |
| <b>PROGRAMA: DERECHOS DE PROTECCION</b>  |   |
| <b>NINGUNO MALTRATADO NI ABUSADO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro campañas de prevención y Vigilancia que conlleven a Evitar el Maltrato y/o Abuso Infantil y Abuso Sexual</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas de prevención y Vigilancia que conlleven a Evitar el Maltrato y/o Abuso Infantil y Abuso Sexual</li> </ul>                                    |
| <b>NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro campañas para Focalizar y Erradicar espacios de amenazas, Socializar y Vincular en actividades Productivas a Menores en situación de riesgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas para Focalizar y Erradicar espacios de amenazas, Socializar y Vincular en actividades Productivas a Menores en situación de riesgo</li> </ul> |

## 6.CAPITULO III:

### EDUCACION

#### 6.1 ARTÍCULO 18°. OBJETIVOS

La Ley 115 de 1994, define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La educación cumple una función social acorde a necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

#### 6.2 ARTÍCULO 19°. POLÍTICAS

1. Convertir la Educación en un propósito nacional y una Prioridad Municipal.
2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural del Municipio.
3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.

4. Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo
5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación.

### **6.3 ARTÍCULO 20°. ESTRATEGIAS**

1. Desarrollar Acciones Encaminadas a la Construcción, Ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de Instituciones Educativas;
2. Desarrollar Prioridades tendientes a la capacitación de personal docente y administrativo; a la innovación tecnológica y estudios a nivel superior.
3. Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, Asesoría y apoyo a las diferentes instancias de la comunidad educativa y al sector productivo.
4. Atención Integral a la población desplazada.
5. Apoyo a la población escolar con necesidades educativas.

### **6.4 ARTÍCULO 21°. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EDUCACIÓN**

Para desarrollar acciones encaminadas, a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instituciones educativas; así como el Apoyo a necesidades educativas, se desarrollaran el siguientes Subprograma:

#### **6.4.1 PROGRAMA: AMPLIACION DE COBERTURA**

Con los siguientes Proyectos de Inversión:

- Remodelación y Adecuación de las plantas física de establecimientos escolares del Municipio, Área Urbana y Rural.
- Mantenimiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos del Municipio de Barichara, Área Urbana y Rural
- Dotación de mobiliario y materiales a Instituciones educativas
- Apoyo a la educación para adultos
- Dotación con kit escolar
- Dotación con uniformes
- Cofinanciación costos educativos
- Subsidio de seguro estudiantil.

#### **6.4.2 PROGRAMA: CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:**

Con los siguientes Proyectos de Inversión:

1. Desarrollo de innovaciones de avances técnico - pedagógicos en las Instituciones Oficiales del Municipio.
2. Fortalecimiento y desarrollo de los proyectos Educativos Institucionales PEI.
3. Fortalecimiento y Ampliación del Programa Educación Virtual: Plataforma de Aprendizaje y Desarrollo Regional
4. Centros de aprendizaje en tecnología informática en Instituciones oficiales
5. Proceso de Certificación de la Educación

#### **6.4.3 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS:**

Con el proyecto de Inversión:

- "Fortalecimiento y creación de Escuelas de Padres en los establecimientos Oficiales del Municipio"

#### **6.4.4 PROGRAMA: TRANSPORTE ESCOLAR:**

Con el Proyecto

- "Subsidio de Transporte Escolar"

#### **6.5 ARTICULO 22° METAS E INDICADORES DE LA EDUCACIÓN**

| METAS  | INDICADORES  |
|--|--|
| <b>PROGRAMA: AMPLIACION DE COBERTURA</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación y Adecuación de 10 plantas físicas de establecimientos escolares del Municipio, Área Urbana y Rural</li> </ul>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de plantas físicas Remodeladas y Adecuadas de establecimientos escolares del Municipio, Área Urbana y Rural</li> </ul>             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de 10 plantas físicas de los establecimientos educativos del Municipio de Barichara, Área Urbana y Rural</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de plantas físicas con Mantenimiento en los establecimientos educativos del Municipio de Barichara, Área Urbana y Rural</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación a 10 instituciones educativas de mobiliario y materiales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas dotadas en inmobiliario y materiales</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a 100 adultos en básica primaria y secundaria</li> <li>• 100% uniformes a preescolar</li> <li>• 100% Dotación de kits a preescolares</li> <li>• 100% Cofinanciación de costos educativos grado 1y2 sisben</li> <li>• 100% Subsidio de seguro estudiantil grado 1y2 sisben</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de adultos vinculados en básica primaria y secundaria.</li> <li>• Porcentaje dotación uniformes.</li> <li>• Porcentaje de kits a preescolares.</li> <li>• Porcentaje de cofinanciación de costos educativos a grados 1y2 sisben a preescolares.</li> <li>• Porcentaje de subsidios de seguro estudiantil grado 1 y2 sisben.</li> </ul> |
| <b>PROGRAMA: CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a 4 Instituciones en Desarrollo de innovaciones de avances técnico-pedagógicos en las Instituciones Oficiales del Municipio</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones apoyadas en Desarrollo de innovaciones de avances técnico - pedagógicos en las Instituciones Oficiales del Municipio</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 4 Evaluaciones y seguimiento a los proyectos Educativos Institucionales PEI</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de evaluaciones y seguimiento de los proyectos Educativos Institucionales PEI</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer 2 Instituciones en Programa Educación Virtual Plataforma de Aprendizaje y Desarrollo Regional</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de Instituciones fortalecidas en Programa Educación Virtual: Plataforma de Aprendizaje y Desarrollo Regional</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer 3 centros de Aprendizaje en tecnología informática en Instituciones Oficiales de Barichara</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Centros de Aprendizaje Fortalecidos tecnología informática en Instituciones Oficiales de Barichara</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar el Proceso de Certificación de la Educación</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• % de avance del Proceso de Certificación de la Educación</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y creación de 3 Escuelas de Padres de familia en los establecimientos Oficiales del Municipio</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Escuelas de Padres de familia fortalecidas los establecimientos Oficiales del Municipio</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: TRANSPORTE ESCOLAR</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar en un 20% la cobertura del subsidio del transporte escolar</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cobertura subsidio de transporte escolar</li> </ul>   |

**6.6 ARTÍCULO 23º ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA EDUCACIÓN.**

- Continuación de estudios de pos primaria en el Área Rural.
- Realizar estudios, diseños, proceso Pre-contractual y contractual para la adecuación, ampliación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de los establecimientos educativos oficiales propuestos en el presente plan.
- Realizar convenios y contratos para adquirir la Dotación de mobiliario, Salas de informática, Salas de Ciencia y Tecnología y materiales didácticos para las instituciones educativas oficiales
- Establecer convenios para capacitar al personal docente.
- Funcionamiento de la red de investigación en ciencia y tecnología para docentes de la educación media (técnica)
- Constitución de los comités para la racionalización de la educación media y el sector productivo.
- Realizar los convenios y contratos para la dotación, la adecuación, el mantenimiento y la reparación de las salas de informática, del mobiliario, de materiales, de equipos y salas de ciencia y tecnología y juegos infantiles de los establecimientos educativos oficiales.
- Realización de eventos para la capacitación de Docentes y Directivos
- Organización de Eventos de Socialización de las experiencias pedagógicas y planes de mejoramiento.
- Evaluación y seguimiento de los PEI.
- Inventario y definición de Escuelas de Padres a organizar
- Organización de eventos y Foros para las diferentes instancias.
- Capacitación a Organismos de Participación.
- Desarrollo de eventos culturales ciudadanos.
- Desarrollar Prioridades de Escuelas Saludables.
- Vinculación de las Instituciones al Programa de Reciclaje.
- Establecimiento de convenios o alianzas con el Sector Productivo.
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la formación e instrucción cívica de educación básica y la promoción cultural por medio lúdico – socio – culturales en los establecimientos públicos y privados.

## **7.CAPITULO IV:**

### **MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO.**

#### **7.1 ARTÍCULO 24°. OBJETIVO**

Fundamentar el desarrollo urbano y rural en la protección ambiental salvaguardando los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características del hábitat.

Contribuir a la Sostenibilidad del territorio, facilitando el crecimiento y desarrollo del municipio, bajo criterios de sustentabilidad y Sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social.

#### **7.2 ARTÍCULO 25°. POLÍTICAS**

1. El Municipio liderará el ordenamiento Ambiental del entorno regional especialmente los ecosistemas estratégicos y las cuencas hidrográficas.
2. Se propenderá por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, visual y sonora del Municipio.
3. Trabajaremos por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural.
4. Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio.
5. Fortalecer los Gremios, Asociaciones y otras formas asociativas relacionadas con el Sector Agropecuario.
6. Aplicar las Políticas designadas por la Ley y las Instituciones del Estado.
7. Incentivos a la preparación de terrenos para la producción agrícola y reforestación.

#### **7.3 ARTÍCULO 26°. ESTRATEGIAS**

1. La calidad ambiental como elemento estructurante del territorio.
2. Fortalecimiento del Área en materia ambiental.
3. Fortalecimiento del Área en materia Agropecuaria.
4. Gestión de mercados.
5. Fortalecer la prevención de desastres.
6. Estimular la creación de Prioridades Agropecuarios
7. Fortalecer la Producción Agrícola Y pecuaria Apoyados en Procesos técnicos y
8. Productivos que permitan ser Competitivos.
9. Impulsar Canales de Mercadeo y Procesos de agremiaciones

10. Capacitar al Pequeño y Mediano Productor, para que Modernice sus sistemas y actividades productivas.
11. Fortalecer los procesos de Investigación, para el uso de tecnologías limpias, que contemple los Ecosistemas y Condiciones Climáticas del Municipio y alcanzar un desarrollo Sostenible

#### **7.4 ARTÍCULO 27°. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO**

Para la calidad ambiental como elemento estructurante del territorio, se plantearon los siguientes PROGRAMAS:

##### **7.4.1 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL, SE PLANTEA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Protección, Conservación y Recuperación de Áreas Forestales, zonas de Escarpa y de Ladera del Territorio y protección de los Ecosistemas estratégicos
- Preservación y conservación y propiedad del sistema Hídrico
- Evaluación de Amenazas Naturales, vulnerabilidad y Riesgo.
- Promover Campañas de Protección y conservación de Flora y Fauna Nativa dentro del Municipio.
- Ordenamiento Ambiental de Áreas Verdes alrededor del casco Urbano

##### **7.4.2 PROGRAMA: PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS SE PLANTEARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Cultura Ciudadana en Aseo
- Separaciones en la fuente de los Residuos Sólidos y Establecimiento de las rutas de recolección de Reciclaje.
- Reubicación y remodelación centro de acopio y planta de reciclaje.
- Estudio Ambiental de Alternativas para la adecuación del sitio de Disposición final
- Instalación de Recipientes no agresivos con el medio ambiente que faciliten la disposición de residuos en lugares públicos

##### **7.4.3 PROGRAMA: Para Fortalecer la Prevención de Desastres se Plantearon los Siguients Proyectos:**

- Identificación de zonas de Riesgo para buscar opciones o alternativas de prevención dentro del Municipio de Barichara.
- Formación y Capacitación de grupos Específicos en Prevención y Atención de Desastres dentro del Municipio de Barichara.

**7.4.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

Se Plantean los siguientes Proyectos

- Asistencia Técnica Básica Agropecuaria.
- Adaptación y Tecnologías Apropriadas.
- Promoción y apoyo de Formas Asociativas del Sector agropecuario
- Fomento y Fortalecimiento de Viveros y huertas caseras con tecnologías
- Implementación de cítricos

**7.5 ARTÍCULO 28°. METAS E INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO**

| METAS   | INDICADORES  |
|---|--|
| <b>PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la Protección, Conservación y Recuperación de Áreas Forestales, zonas de Escarpa y de Ladera del Territorio</li> </ul>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación y Recuperación de Áreas Forestales, zonas de Escarpa y de Ladera del Territorio</li> </ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del sistema Hídrico</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de Has. Reforestadas para la Preservación del sistema Hídrico en predios de propiedad del municipio.</li> </ul>                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rrealizar 3 campañas de evaluación de amenazas naturales, vulnerabilidad, protección , recuperación de aflora y fauna nativa</li> </ul>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas de evaluación de amenazas naturales, vulnerabilidad, protección , recuperación de aflora y fauna nativa</li> </ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Ordenamiento y Ambientación de las Áreas Verdes Alrededor del Casco Urbano</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• % de avance de Ambientación y Ordenamiento de las Áreas Verdes alrededor del casco Urbano</li> </ul>                                      |
| <b>PROGRAMA: PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 3 Eventos de Cultura Ciudadana en Aseo</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Eventos de Cultura Ciudadana en Aseo</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 3 campañas de Promoción de Separación en la fuente de los Residuos Sólidos y Establecimiento de las Rutas de Reciclaje</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas de Promoción de Separación en la fuente de los Residuos Sólidos y Establecimiento de las Rutas de Reciclaje</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reubicar y remodelar el centro de Acopio y Planta de Reciclaje</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• % de avance de remodelación y centro de Acopio y Planta de Reciclaje</li> </ul>   |

|   |   |
|---|---|
| • Adelantar 1 Estudio Ambiental de Alternativas para la adecuación del sitio de Disposición Final               | • Número de Estudio Ambiental de Alternativas para la adecuación del sitio de Disposición Final                       |
| • Instalación de 20 Recipientes para la Recolección de Basuras  | • Número de Recipientes instalados para la Recolección de Basuras   |
| <b>PROGRAMA: PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>   |   |
| • Identificar 2 zonas de Riesgo dentro del Municipio de Barichara   | • Número de zonas de riesgo Identificadas dentro del Municipio de Barichara   |
| • Crear un comité y Capacitar 1 grupo de personas Específico en Prevención y Atención de Desastres en Barichara | • Numero de de comités y personas capacitadas en prevención y atención de desastres dentro del municipio de Barichara |
| <b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>  |   |
| • 200 pequeños productores con el servicio de Asistencia Técnica Básica Agropecuaria                            | • Número de personas que contaron con el servicio de Asistencia Técnica Básica Agropecuaria                           |
| • 60 medianos productores con Adaptación y Tecnologías Apropriadas  | • Número de medianos productores que contaron con el servicio de Asistencia Técnica en Tecnologías Apropriadas        |
| • Apoyo a 6 formas asociativas del sector agropecuario apoyadas en procesos de capacitación y formación         | • Numero de Formas asociativas apoyadas en procesos de capacitación y formación en el sector pecuario.                |
| • Implementación de 2 proyectos en cítricos   | • Número de proyectos en cítricos montados  |
| • Fomentar y apoyar el montaje de 2 Viveros   | • Número de Viveros creados y fortalecidos  |

**7.6 ARTÍCULO 29°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO.**

- Ejecución y seguimiento de planes ambientales en obras Municipales.
- Educación y participación comunitaria para la gestión Ambiental.
- Educación y participación comunitaria para la gestión Agropecuarios.
- Plan de Ordenamiento y manejo ambiental municipal.
- Plan ambiental y Agropecuario Municipal.
- Estudio de Flora, Fauna y definición de especies para establecer el componente arbóreo y arbustivo.
- Fortalecimiento del comité de atención y prevención de desastres.
- Control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido

- Estudio de áreas amenazadas por deslizamientos, falla geológica.
- Participación activa y directa en los planes, Programas y proyectos ambientales definidos por el EOT Municipal.
- Recuperación Material Reciclable
- Establecimiento de rutas de reciclaje
- Identificar las familias que viven en zona de alto riesgo.
- Reforestación de las fuentes hídricas
- Tratamiento de residuos
- Disposición de excretas.
- Promoción de proyectos, Prioridades y actividades que faciliten el acceso de la MIPYMES a la producción mas limpia, transferencia de tecnologías ambientalmente sanas y el conocimiento y preservación del medio ambiente.
- Implementación del sistema de registro o afectación ambiental a partir de la aplicación del plan de desarrollo y la actividad productiva Municipal.
- Promoción y desarrollo en los sectores agrícola, pecuario e industrial de la Producción orgánica y limpia.
- Incentivar, promocionar y desarrollar Estrategias que beneficien al sector Agropecuario.
- Promoción y desarrollo del control biológico en la producción agropecuaria

## **8.CAPITULO V:**

### **SALUD.**

#### **8.1 ARTÍCULO 30°. OBJETIVO**

Formular Estrategias de Promoción de la Salud, prevención, Atención y Rehabilitación de las enfermedades, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para velar por la generación de estilos de vida y ambientes saludables, con participación social y el trabajo articulado de todos los sectores del desarrollo. Teniendo en cuenta el respeto por la dignidad humana, la protección de la vida y la creatividad, para contribuir a formar individuos, familias y grupos sociales integralmente saludables y auto gestores de su propio desarrollo.

El Sector Salud, dentro del Plan de Desarrollo “Barichara Somos Todos” 2008-2011, se constituye en un pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Barichara y desde luego de su bienestar. Es por lo tanto parte Fundamental para la construcción de una comunidad más humana, más armónica y más comprometida con su propio desarrollo.

#### **8.2 ARTÍCULO 31°. POLÍTICAS DE SALUD.**

1. El bienestar del Ser humano como eje fundamental del modelo de desarrollo
2. Lograr la concertación y la participación ciudadana como principales instrumentos de trabajo.
3. Proyectar que toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será evaluable.
4. Comprometer y articular a los diferentes sectores para lograr un trabajo mas coordinado y con mayor potencial de logro de la salud y el desarrollo Intersectorial.

### **8.3 ARTÍCULO 32º. ESTRATEGIAS**

1. Garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en Salud.
2. Mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de las Instituciones del sector salud en el Municipio.
3. cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural funcional

### **8.4 ARTÍCULO 33º. PROGRAMA Y PROYECTOS DE SALUD**

Para desarrollar las acciones del Plan de Intervención Colectiva, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, apoyado en la estrategia Municipio Saludable. Se ejecutarán los siguientes Programas.

#### **8.4.1 PROGRAMA: PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA.**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Prevención y Atención a La Violencia Intrafamiliar y salud mental de los mismos
- Fortalecimiento y Atención a la Salud Oral, Visual, salud Sexual y Reproductiva
- Estrategia de Escuela Saludable.
- Proyecto de gestión del PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA en el Municipio de Barichara.
- Proyecto de Vigilancia y control en salud pública en el Municipio de Barichara
- Protección a los grupos vulnerables identificados en Barichara
- Control sanitario de la calidad del agua en el Municipio de Barichara
- Control Sanitario y enfermedades Zoonóticas en el Municipio de Barichara

- Promoción de salud para la población Veredal

Para Garantizar la Continuidad y el Aumento de Cobertura en el Régimen Subsidiado en Salud se desarrollarán los Sigüientes Programas.

#### **8.4.2. PROGRAMA: ASEGURAMIENTO**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Incremento de cobertura del Régimen Subsidiado
- Continuidad programa régimen subsidiado.

Para mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la calificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de las instituciones del sector salud en el Municipio, se desarrollarán los siguientes Programas.

#### **8.4.3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Dentro de este Subprograma se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la Red Pública, Puestos de Salud y Hospital
- Adecuación del cementerio Municipal
- Plan Local de Salud
- Actualización del Sisben

#### **8.4.4 PROGRAMA: ADULTO MAYOR**

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Apoyo a Instituciones del Adulto Mayor
- Proyecto Juan Luis Londoño de la Cuesta

#### **8.4.5 PROGRAMA: REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES**

Dentro de este Subprograma se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Programa de alimentación escolar departamental u otros programas

- Apoyo a los Restaurantes Escolares
- Apoyo a Guarderías
- Familias en Acción

### 8.5 ARTÍCULO 34°. METAS E INDICADORES DE SALUD

| METAS  | INDICADORES  |
|--|--|
| <b>PROGRAMA: PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA</b>  |  |
| • Atender el 100% de los casos en Prevención y Atención a La Violencia Intrafamiliar y salud mental  | • Porcentaje atendido en Prevención y Atención a La Violencia Intrafamiliar y salud mental                   |
| • Aumentar un 10% el Fortalecimiento y Atención a la Salud Oral, Visual, salud Sexual y Reproductiva | • Porcentaje en Fortalecimiento y Atención a la Salud Oral, Visual, salud Sexual y Reproductiva              |
| • Incluir los 3 Centros educativos en Estrategia de Escuela Saludable                                | • Número de centros incluidos en Estrategia de Escuela Saludable   |
| • Desarrollar 1 Proyecto de gestión del PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA en el Municipio de Barichara  | • Número de Proyecto desarrollado en gestión del PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA en el Municipio de Barichara |
| • Desarrollar el Proyecto de Vigilancia y control en salud pública en el Municipio de Barichara      | • Número de Proyecto desarrollado en Vigilancia y control en salud pública en el Municipio de Barichara      |
| • Aumentar en un 30% la atención a los grupos vulnerables identificados en Barichara                 | • Porcentaje de atención vulnerable atendida identificados en Barichara                                      |
| • Aumentar en un 20 % el Control sanitario de la calidad del agua en el Municipio de Barichara       | • Porcentaje de Control sanitario de la calidad del agua en el Municipio de Barichara                        |
| • Aumentar en un 30% el Control Sanitario y enfermedades Zoonóticas en el Municipio de Barichara     | • Porcentaje de Control Sanitario y enfermedades Zoonóticas en el Municipio de Barichara                     |
| • Ejecutar con 4 personas la Promoción y atención de la salud pública Veredal                        | • Número de personas Promoviendo la salud pública Veredal  |
| <b>PROGRAMA: ASEGURAMIENTO</b>   |  |
| • Aumentar en un 29% la cobertura del Régimen Subsidiado ley 1122/07                                 | • Porcentaje de cobertura incrementado del Régimen Subsidiado  |

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la atención del 71% de afiliados del régimen subsidiado.</li> </ul>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de subsidios atendidos.</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar en un 20% el Fortalecimiento de la Red Pública, Puestos de Salud y Hospital</li> </ul>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje aumentado en Fortalecimiento de la Red Pública, Puestos de Salud y Hospital</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 2 convenios interadministrativos para Mejorar el cementerio Municipal</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de convenios para Adecuado del cementerio Municipal</li> </ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar en un 100% la ejecución del Plan Local de Salud</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de planes locales Plan Local de Salud</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Un proceso de Actualización del Sisben</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proceso de Actualización del Sisben</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: ADULTO MAYOR</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en subsidios 3 Instituciones del adulto mayor</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Instituciones del adulto mayor apoyadas</li> </ul>                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar en un 40 % la atención del Proyecto Juan Luis Londoño de la Cuesta</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de atención al Proyecto Juan Luis Londoño de la Cuesta</li> </ul>                      |
| <b>PROGRAMA: REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar en un 30% la cobertura de programas de alimentación cofinanciados con el Departamento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de cobertura programas de alimentación.</li> </ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en un 20% a los programas de Restaurantes Escolares</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de Apoyo a los programas de Restaurantes Escolares</li> </ul>                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en un 20% a los programas de Guarderías y alimentario</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de Apoyo a los programas de Guarderías y bono alimentario</li> </ul>                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en un 20% la atención a los programas de Familias en Acción</li> </ul>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de atención a los programas de Familias en Acción</li> </ul>                           |

#### **8.6 ARTÍCULO 35°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD.**

- Promoción de la salud oral
- Promoción de la salud, Alimentación y estilos de vida saludable
- Fortalecimiento Nutricional Escolar
- Formulación del PIC (concertación comunitaria e interinstitucional del PIC y socialización del mismo)
- Administración de recursos físicos, técnicos y tecnológicos (dotación y mantenimiento)

- Desarrollo de estrategias para la prevención del desarrollo de enfermedades
- Salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Plan de acción, promoción y prevención
- Diseño y desarrollo de las acciones de promoción y prevención
- Control Sanitario
- Control de la población canina y felina callejera
- Estrategias educativas para la tenencia de animales domésticos

## **9.CAPITULO VI:**

### **FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**

#### **9.1 ARTICULO 36°. OBJETIVO**

Contribuir a la planificación, consolidación, Ampliación y Cualificación de procesos culturales y Turísticos a partir del apoyo a la producción, circulación y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales del Municipio.

#### **9.2 ARTICULO 37°. POLÍTICAS**

1. Adelantar Prioridades de capacitación Artística y cultural y Turístico, para que la población logre descubrir y fomentar sus talentos, involucrando a la comunidad educativa y la participación proactiva de los sectores Público y privado.
2. Recuperar los Escenarios Actuales y potenciales Para el desarrollo Artístico y cultural del Municipio y promover con el apoyo de los sectores público y privado del orden Departamental y Nacional la construcción de nuevos espacios.
3. Promover la conservación y estudio de valoración de los inmuebles y en general de los elementos constitutivos del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
4. Identificar las Áreas Municipales que constituyan el patrimonio cultural y Turístico, para garantizar su permanencia, respeto y conservación.
5. Adoptar medidas de protección para los entornos del Monumentos Histórico Cultural y Monumentos Nacionales.
6. Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades, productos y servicios turísticos del Municipio para fortalecer su imagen y competitividad.

### **9.3 ARTICULO 38°. ESTRATEGIAS**

1. Cultura Ciudadana.
2. Adecuación de Bibliotecas.
3. Formación Cultural.
4. Promoción, Difusión y Fomento a artistas.
5. Promoción y Divulgación Turística.
6. Promoción y difusión de las artes escénicas.
7. Promoción y difusión de la producción literaria.
8. Promoción y difusión de la poesía.
9. Promoción y difusión de las artes plásticas
10. Apoyo en la promoción y difusión de Danzaquileo.

### **9.4 ARTICULO 39°. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISMO.**

#### **9.4.1 PROGRAMA: PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL TURISMO SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS**

- Conservación y divulgación del patrimonio cultural.
- Apoyo órganos informativos culturales.
- Apoyo, difusión y promoción turística.
- Formación Bandas Musicales.
- Reestructuración y operacionalización del Consejo Municipal de Cultura
- Desarrollo de festivales poéticos y líricos en Barichara.
- Creación de los rincones artísticos culturales en el Municipio.
- Adecuación y/o construcción de un Centro de Información Turística.
- Actualización de Pagina Web, para la promoción permanente de Barichara Turística.
- Diseño y construcción portada de Barichara.
- Capacitación a Guías de Turismo.
- Reglamentación Turística.
- Fomento y Promoción de las Posadas turísticas Urbanas y Rurales.
- Adquisición casa de la cultura.
- Construcción de un centro de Convivencia.

#### **9.4.2 PROGRAMA: PARA IMPLEMENTAR UN MEJOR SERVICIO EN BARICHARA SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS.**

- Optimización y sistematización de la Biblioteca Municipal.
- Promoción de lecturas y formación de lectores
- Dotación Bibliotecas.
- Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Turísticos.

- Proyecto Baños públicos.
- Búsqueda y Mantenimiento de nuevas Rutas Turísticas.

**9.4.3 PROGRAMA: PARA LA FORMACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS**

- Talleres de Administración y Elaboración de Proyectos Culturales y Turísticos
- Sistema Municipal de Formación Artística y Turística de Barichara, como apoyo al Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo Municipal.

**9.4.4 PROGRAMA: PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y EL TURISMO SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS.**

- Desarrollar el Primer Festival de Música Colombiana “Raíces de mi Colombia”
- Celebración del día del Patrimonio Cultural Patíamarillo.
- Institucionalizar el Evento Fiesta de Reyes.
- Realizar Cada Año concursos Artísticos y Culturales para resaltar el talento Cultural
- Realizar Cada dos Años el Festival de La Talla de Piedra.
- Implementación de vallas de difusión turísticas

**9.4.5 PROGRAMA: PARA DESARROLLAR EL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS DE COLOMBIA (PNRCH) SE DESARROLLARÁ EL SIGUIENTE PROYECTO.**

- Formular el Plan Especial de Protección – PEP Barichara Monumento Nacional
- Restauración y recuperación centros Históricos

**9.5 ARTICULO 40°. METAS E INDICADORES DEL FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL Y EL TURISMO.**

| METAS  | INDICADORES  |
|--|--|
| <b>PROGRAMA: PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL TURISMO</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.000 personas beneficiadas en campañas de Conservación y divulgación del patrimonio cultural.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas beneficiadas en campañas de Conservación y divulgación del patrimonio cultural.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.000 personas conociendo programas culturales a través de</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas conociendo Órganos informativos culturales</li> </ul>                                      |

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

---

|  |  |
|--|--|
| Órganos Informativos culturales  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 proyectos implementados para difusión, promoción turística</li> </ul>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos Implementados, promoción, difusión en turismo.</li> </ul>                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo 2 Banda Municipal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número Bandas apoyadas</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivación del Consejo Municipal de Cultura</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• % de reactivación Consejo Municipal de Cultura conformado</li> </ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a 4 festivales poéticos y de teatro en Barichara</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de festivales poéticos y de teatro desarrollados en Barichara</li> </ul>                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de 1 Centro de Información Turística-CIT</li> </ul>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcciones de Centros de Información Turística.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de Pagina Web, para la promoción permanente de Barichara Turística</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Actualización de Pagina Web, para la promoción permanente de Barichara Turística</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Diseño portada de Barichara</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número Diseño portada de Barichara</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 personas Capacitadas como promotores de Turismo.</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas Capacitadas como Guías de Turismo.</li> </ul>                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reorganización y activación de los vigías del patrimonio cultural.</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• % de avance Reorganización y activación de los vigías del patrimonio cultural.</li> </ul>             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de una reglamentación Turística</li> </ul>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Reglamentación Turística</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 campañas de Fomento y Promoción de las Posadas turísticas Urbanas y Rurales.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas Fomento y Promoción de las Posadas Urbanas y Rurales.</li> </ul>                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición casa de la cultura</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición casa de la cultura</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de un centro de Convivencia</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de centros de Construidos de Convivencia</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: PARA IMPLEMENTAR UN MEJOR SERVICIO EN BARICHARA</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una biblioteca Optimizada y sistematización de la Biblioteca Municipal.</li> </ul>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bibliotecas Optimizadas y sistematización de la Biblioteca Municipal.</li> </ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 campañas de Promoción de lecturas y formación de lectores</li> </ul>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Promociones de lecturas y formación de lectores</li> </ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de una Biblioteca.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Dotaciones Biblioteca.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 escenarios en mantenimiento y Adecuados para el Turismo.</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de escenarios en mantenimiento y Adecuados como Turísticos.</li> </ul>                         |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Baños públicos instalados</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número Baños públicos instalados</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Nuevas Rutas Turísticas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de nuevas Rutas Turísticas.</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: PARA LA FORMACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 personas capacitadas de Administración y Elaboración de Proyectos Culturales y Turísticos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas capacitadas Talleres de Administración y Elaboración de Proyectos Culturales y Turísticos</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 personas capacitadas en Formación Artística y Turística de Barichara, como apoyo al Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo Municipal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas capacitadas Sistema Municipal de Formación Artística y Turística de Barichara, como apoyo al Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo Municipal.</li> </ul> |
| <b>PROGRAMA: PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y EL TURISMO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Festival a desarrollar, Primer Festival de Música Colombiana "Raíces de mi Colombia"</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Festival de Música Colombiana "Raíces de mi Colombia" en Semana Santa.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración del día del Patrimonio Cultural Patíamarillo.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de celebraciones del día del Patrimonio Cultural Patíamarillo</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Institucionalización del Evento Fiesta de Reyes</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de celebraciones del Evento Fiesta de Reyes</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 4 restauraciones de sitios Artísticos y Culturales para resaltar el talento Cultural</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de concursos Artísticos y Culturales a realizar para resaltar el talento Cultural</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 2 eventos del Festival de La Talla de Piedra</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos Realizados el Festival de La Talla de Piedra</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de 3 vallas de implementación turística</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de vallas instaladas</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: PARA DESARROLLAR EL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS DE COLOMBIA (PNRCH)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular un Plan Especial de Protección – PEP Barichara Monumento Nacional</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Formulaciones Plan Especial de Protección – PEP Barichara Monumento Nacional</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 restauraciones de sitios Históricos</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número restauraciones de de sitios históricos</li> </ul>   |

**9.6 ARTICULO 41°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CULTURAL Y TURISMO.**

- Efectuar convenios para la aplicación de campañas Educativas para la Preservación del Medio Ambiente, Fomento Turístico y Cultural.
- Establecer convenios Ínter administrativos convocando diferentes entidades del Sector
- Establecer convenios con entidades públicas y privadas.
- Establecer convenios con el a nivel ministerial para el fomento y Promoción de la Cultura y el Turismo.
- Desarrollar convenios para la creación, promoción y divulgación de la Cultura y Turismo.
- Aplicación de campañas didácticas dirigidas a las escuelas publicas.
- Establecer convenios Ínter administrativos para dotación de Bibliotecas-
- Adquisición de material bibliográfico.
- Establecer convenios con diversas entidades educativas para capacitación en Administración y Proyectos Culturales y de Turismo.
- Establecer convenios con los gestores culturales del Municipio para la formación artística a la población infantil.
- Establecer convenios con entidades educativas para la capacitación turística.
- Fomento y participación la elaboración de material de promoción turística y ciudadana.
- Participar en eventos turísticos locales, nacionales e internacionales
- Concertar con los gremios del sector turístico el diseño e implementación de productos y corredores turísticos.
- Concertar con los gremios del sector la elaboración del plan de desarrollo turístico de Barichara .
- Establecer convenios interinstitucionales con entidades locales y nacionales para la adecuación y señalización de los atractivos turísticos del Municipio.
- Establecer convenios con los medios de comunicación del Municipio para promocionar los servicios de Cultura y Turismo.
- Establecer convenios interinstitucionales de cultura ciudadana dirigidos a comunidad en general.
- Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal.

## **10.CAPITULO VII:**

### **DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD**

#### **10.1 ARTÍCULO 42°. OBJETIVO.**

El Deporte como conducta humana, se manifiesta por el desafío y el afán de competir, encarar retos mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de las diferentes disciplinas, bajo las normas y reglamentos establecidos, encaminadas libremente a establecer los valores morales, sociales que conducen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Igualmente la recreación involucra una acción participativa y dinámica para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad.

La expresión juvenil y su participación es condición fundamental para proyectar la capacidad renovadora de la cultura ciudadana en todas sus expresiones.

#### **10.2 ARTÍCULO 43°. POLÍTICAS.**

1. Se incentivara la participación comunitaria y juvenil así como la integración de todos los habitantes del Municipio en la práctica de algún deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. La cooperación de la Administración Municipal, al igual que los demás entes públicos y privados se centrarán en velar por el cumplimiento de las normas previstas en la Ley 181 de 1.995, Ley 375 de 1997 o Ley de la JUVENTUD.
3. La Administración Municipal garantizará el apoyo a los pobladores para tener acceso a la participación, al desarrollo de actividades, planes y Prioridades que tengan como fin el bienestar social de los habitantes de Barichara.
4. Se fomentará la vocación al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria preservando la sana participación y /o competición con un profundo respeto a las normas y a las personas involucradas en tal fin.
5. Se proporcionarán los medios para la práctica del deporte, la recreación y la educación física a todos los habitantes del Municipio.
6. Se promoverán espacios de participación y formación juvenil que propicien la concertación de políticas públicas en juventud.
7. Se Creara el Consejo Municipal de juvenil, con el fin de Integrar al juventud de Barichara en torno a las practicas deportivas y el abrochamiento del tiempo libre.

### **10.3 ARTÍCULO 44°. ESTRATEGIAS**

1. Adecuación y mantenimiento de los escenarios y campos Deportivos del Municipio.
2. Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la Comunidad.
3. Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación.

### **10.4 ARTÍCULO 45°. PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Para la Adecuación, Mantenimiento y Administración de los Escenarios y campos Deportivos del Municipio se pretende tener en cuenta los siguientes programas:

- Diseñar un sistema del inventario de campos y escenarios deportivos y su estado.
- Realizar la adecuación de escenarios deportivos y de recreación dentro del Municipio, así como su mantenimiento y respectiva reglamentación.

#### **10.4.1 PROGAMA: PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL MUNICIPIO, PRETENDE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Organizar Eventos y Olimpiadas para niños, jóvenes, adultos, tercera edad, discapacitados, que contribuyan a la recreación colectiva, como medio de utilización del tiempo libre.
- Apoyo y cofinanciación a las actividades deportivas organizadas en el Municipio en niveles infantil, juvenil y mayores, así como de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.

#### **10.4.2 PROGRAMA: PARA FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN. SE ADELANTARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Llevar a cabo Programas de formación e investigación dirigida a , profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y Educación física.
- Constituir Escuelas de formación y Especialización Deportiva.
- Dotar de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje de la Educación física y practicas deportivas en instituciones educativas.

**10.4.3 PROGAMA: PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES SE TENDRAN EN CUENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Apoyar la integración juvenil a nivela deportivo y recreativo mediante intercambios municipales, Regional, Departamental, Nacional.
- Desarrollar y consolidar el consejo Municipal de Juventudes e para desarrollar Programas de capacitación y formación.

**10.5 ARTÍCULO 46°. METAS E INDICADORES DE DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD.**

| METAS   | INDICADORES  |
|---|--|
| <b>PROGAMA: PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL MUNICIPIO</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Eventos tipo Olimpiadas para niños, jóvenes, adultos y discapacitados, que contribuyan a la recreación colectiva, como medio de utilización del tiempo libre.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Eventos Organizados de Olimpiadas para niños, jóvenes, adultos, tercera edad, discapacitados, que contribuyan a la recreación colectiva, como medio de utilización del tiempo libre.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Eventos de actividades deportivas organizadas por el Municipio en niveles infantil, juvenil y mayores,</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Eventos de actividades deportivas organizadas por el Municipio en niveles infantil, juvenil y mayores.</li> </ul>   |
| <b>PROGAMA: PARA FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Programas apoyados en formación e investigación en Educación a profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y Educación física del Municipio..</li> </ul>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas , apoyados de formación e investigación en Educación a profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y Educación física</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Escuelas Constituidas en formación Deportiva.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de escuelas en formación Deportiva.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Instituciones educativas Dotadas de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje del deporte</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas dotadas con implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje del deporte.</li> </ul>   |

| <b>PROGRAMA: EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN DEL CONSEJO JUVENIL</b>   |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 eventos de integración juvenil a nivel deportivo y recreativo mediante el intercambio municipal, regional departamental y nacional</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos a desarrollar de integración juvenil a nivel deportivo y recreativo mediante el intercambio municipal, regional departamental y nacional.</li> </ul>      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y consolidar el consejo Municipal de Juventudes como órgano generador de las políticas de la juventud en el municipio</li> </ul>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades desarrolladas para Desarrollar y consolidar el consejo Municipal de Juventudes como órgano generador de las políticas de la juventud en el municipio</li> </ul> |

**10.6 ARTÍCULO 47° ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD:**

- Establecer los convenios necesarios con los diferentes Actores del Municipio para la construcción, adecuación, mantenimiento de las obras a realizar en los diferentes campos y escenarios deportivos.
- Radicar en el Banco de Prioridades y Proyectos del Municipio los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo con el fin de gestionar los respectivos recursos.
- Definir los convenios para la capacitación de los diferentes actores involucrados en las actividades recreativas, deportivas, de educación física y juventud.
- Gestionar los recursos necesarios ante los entes Nacionales y Departamentales para el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil.
- Establecer convenios con las entidades oficiales y privadas con el fin de captar recursos para el apoyo a las Prioridades de deporte, recreación, para la formación de niños y jóvenes y atención de otros grupos generacionales mediante la realización de eventos y olimpiadas deportivas, recreativas y vacacionales.
- Convocatorias masivas a las juntas de Acción Comunal, Organismos deportivos, Técnicos, Profesores, Líderes Juveniles y demás actores sociales para la organización de los diferentes eventos y olimpiadas.
- Destinar los recursos para el apoyo financiero y logístico para actividades deportivas, recreativos y juveniles.

## **11. CAPITULO VIII:**

### **INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.**

#### **11.1 ARTÍCULO 48°. OBJETIVO**

Participar activamente en la Formulación y Ejecución de los Planes Parciales, especialmente en suelos de expansión, que generen nueva Infraestructura y que contribuyan a la disminución del déficit habitacional, modernizar y fortalecer la infraestructura de servicios públicos, infraestructura social y Equipamiento Municipal.

#### **11.2 ARTÍCULO 49°. POLÍTICAS**

1. Mejorar la Movilidad en el Municipio por medio del fortalecimiento y mantenimiento de la malla vial.
2. Realizar los estudios de movilidad, y todos aquellos que sean necesarios y que soporten la elaboración del plan vial de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente en concertación con la comunidad y autoridades.
3. Implementar el sistema de transporte público al sector rural concertado con los usuarios y los transportadores.
4. Establecer mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y la demanda de los servicios públicos domiciliarios, como la regulación de las tarifas a favor de los usuarios.
5. Mejorar y fortalecer la Infraestructura urbana y Rural, que le permita al Municipio impulsar su desarrollo.

#### **11.3 ARTÍCULO 50°. ESTRATEGIAS**

1. Recuperar la credibilidad en el control de obras de construcción
2. Optimización de la malla vial
3. Mejoramiento en el espacio de uso público
4. Fortalecimiento del papel planificador del Municipio
5. Construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos de la ciudad.
6. Procurar la ocupación y uso del suelo orientada a la Sostenibilidad, Integralidad y Autosuficiencia de la estructura urbana existente.
7. La movilidad como elemento estructurante de integración en el Municipio y articulado a los corredores regionales y nacionales.

8. Localización de nuevos espacios para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales.
9. Aumentar cobertura de los Servicios Públicos dentro del Municipio.

#### **11.4 ARTÍCULO 51º PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Para la credibilidad en el control de obras se desarrollarán los siguientes Programas y proyectos

##### **11.4.1. PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL**

- Mejorar y organizar el control de obras de construcción de la parte Urbana y zona rural.

Para la optimización de la malla vial se desarrollaran los siguientes programas y proyectos:

##### **11.4.2. PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO.**

- Mantenimiento, y conservación de vías que conforman la Malla vial del Municipio.
- Construcción del anillo vial o variante Vía Barichara Guane.
- Pavimento de vías rurales.
- Construcción de obras de arte y placa huella en el sector rural
- Empedrados en las zonas urbanas.

Para el mejoramiento de la cobertura en educación se desarrollaran los siguientes proyectos:

##### **11.4.3. PROGRAMA MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA.**

- Adecuación, Ampliación de la planta física en los Centros Educativos del Municipio de Barichara.
- Construcción de Plantas Educativas

Para el mejoramiento del espacio de uso público se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

**11.4.4. PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE USO PÚBLICO**

- Mantenimiento y/o Construcción de zonas verdes y parque de uso público y del Municipio de Barichara.

**11.4.5. PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS, PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS.**

- Mantenimiento y remodelación de parques recreativos, escenarios y campos deportivos del Municipio.
- Construcción del Coliseo Cubierto.

**11.4.6. PROGRAMA: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL**

- Adecuación y Terminación del Matadero Municipal.

**11.4.7. PROGRAMA: OBRAS COMUNITARIAS**

- Construcción y/o adquisición de terrenos del Cuartel de Policía.
- Ubicación y Adecuación de Parqueaderos Municipales
- Construcción Terminal Transporte.
- Remodelación y mantenimiento del Palacio Municipal.

**11.4.8. PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO**

- Mantenimiento, ampliación, reorganización y Adecuación de la plaza de mercado.

**11.4.9. PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA.**

- Recuperación del espacio publico en cuanto a ventas no autorizadas permanentes y estacionarias.

Para el mejoramiento de la cobertura en salud se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

**11.4.10. PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO**

- Gestionar con el sector privado el mantenimiento de la planta física en los Centros de Salud Municipal.

Para el fortalecimiento del papel planificador del Municipio se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

**11.4.11. PROGRAMA DESARROLLO DEL COMPONENTE FISICO TERRITORIAL DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO MUNICIPIO**

- Revisión, actualización y articulación del EOT Municipal.
- Apoyo a programas de Vivienda de Interés Social en zonas de expansión urbana.
- Recuperación y adecuación de la zona verde del Parque Municipal
- Inventario y estado de inmuebles municipales
- Apoyo a Planes parciales
- Evaluación de la actualización catastral

Para diseñar y ejecutar Programas y proyectos de incidencia Municipal se desarrollarán los siguientes Programas y proyectos.

**11.4.12. PROGRAMA ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANIFICACION DE OBRAS DE INTERES DE MUNICIPAL**

- Movilidad y Terminal de trasportes
- Parqueaderos municipales
- Plaza de mercado
- Plantas de tratamiento de aguas residuales
- Matadero municipal.
- Coliseo cubierto municipal.
- Gestión instalación de redes gas domiciliario

Para construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos del Municipio se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

**11.4.13. PROGRAMA: ADECUACION MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO**

- Adecuación, Mantenimiento y Administración de los escenarios y campos deportivos.

**11.4.14.1 PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS.**

Se Ejecutaran los Siguietes Proyectos.

**11.4.15.1. Electrificación Rural, Urbana y Alcantarillado.**

- Ampliación de la Red Eléctrica.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Ampliación de la Red de Alumbrado Público.
- Ampliación de la rede de acueducto y alcantarillado

**11.4.15.2. Optimización del Servicio Telefónico.**

- Instalación y Adecuación de Nuevas tecnologías en Redes Telefónicas.

**11.5 ARTÍCULO 52°. METAS E INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

| METAS   | INDICADORES  |
|---|--|
| <b>PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL</b>  |  |
| Un manual para Mejorar y organizar el control de obras de construcción de la parte Urbana y zona rural. | Número de manuales para Mejorar y organizar el control de obras de construcción de la parte Urbana y zona rural. |
| <b>PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO</b>           |  |
| • 100% de la malla vial con Mantenimiento, y conservación.  | • Porcentaje de vías con Mantenimiento, y conservación.  |
| • Construcción del anillo vial ó variante Vía Barichara Guane.  | • % de construcción del anillo vial ó variante Vía Barichara Guane.  |
| • 4 Kms de Pavimento de vías rurales  | • Número de Kms de Pavimento de vías   |
| • Construcción de 5 kms de obras de arte y placa huella en el sector rural                              | • Número de Kms construidos con obras de arte y placa huella en el sector rural.                                 |
| • Construcción de empedrados en las zonas requeridas  | • Numero de m2 de empedrado construido en la zona urbana   |

| <b>PROGRAMA MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA</b> |  |
|---|--|
| • 10 Instituciones Educativas Adecuadas y Ampliadas del Municipio de Barichara  | • Número de Adecuaciones, Ampliación de la planta física en los Centros Educativos del Municipio de Barichara    |
| • Dos Construcciones de Plantas Educativas  | • Número de Plantas Educativas Construidas   |
| <b>PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE USO PÚBLICO</b>  |  |
| • 4 Mantenimientos y/o Construcción de zonas verdes y parque de uso público del Municipio de Barichara                              | • Número de Mantenimientos y/o Construcciones de zonas verdes y parque de uso público del Municipio de Barichara |
| <b>PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS, PARQUES RECREATIVOS Y CAMPOS DEPORTIVOS</b>                                |  |
| • 3 Mantenimientos y remodelaciones de parques recreativos, escenarios y campos deportivos del Municipio                            | • Número de Mantenimientos y remodelaciones de parques recreativos, escenarios y campos deportivos del Municipio |
| • Una Construcción del Coliseo Cubierto   | • % De avance de Construcción del Coliseo Cubierto   |
| <b>PROGRAMA: ADECUACION DEL MATADERO MUNICIPAL</b>  |  |
| • Adecuación y Terminación del Matadero Municipal   | • % de avance de Adecuación y Terminación del Matadero Municipal   |
| <b>PROGRAMA: DE OBRAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES MUNICIPALES</b>   |  |
| • Construcción y/o adquisición de terrenos para el Cuartel de Policía   | • % de avance de Construcción y/o adquisición de terrenos del Cuartel de Policía                                 |
| • 2 Ubicación y Adecuaciones de Parquederos Municipales   | • Número de ubicaciones y Adecuaciones de Parquederos Municipales  |
| • Construcción Terminal Transporte  | • % de Diseño Terminal Transporte  |
| • Remodelación y/o mantenimiento Palacio Municipal  | • Porcentaje de remodelación y mantenimiento del Palacio Municipal   |
| <b>PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO</b>  |  |
| • Ampliación, mantenimiento y reorganización de la plaza de mercado   | • Porcentaje de avance Ampliación, mantenimiento y reorganización de la plaza de mercado                         |

|  |   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA</b>   |   |
| Recuperación del espacio público en cuanto a ventas no autorizadas, estacionarias y ambulantes   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de Recuperación del espacio público</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Mantenimientos de la planta física en los Centros de Salud Municipal</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de puestos de salud Mantenimiento de la planta física en los Centros de Salud a través de convenios.</li> </ul> |
| <b>PROGRAMA DESARROLLO DEL COMPONENTE FISICO TERRITORIAL DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO MUNICIPIO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>100% Revisión, actualización. y articulación del E.O.T. Municipal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión, actualización y articulación del E.O.T. Municipal</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a programas de Vivienda de Interés Social en zonas de expansión urbana</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No de viviendas de interés social apoyadas por la administración municipal en zonas de expansión urbana</li> </ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>100% Recuperación de la zona verde del Parque Municipal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de recuperación de zona verde del Parque Municipal</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario y estado de inmuebles municipales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No. De bienes inmuebles vinculados al inventario de inmuebles municipales.</li> </ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Apoyo y revisión a Planes parciales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Planes parciales apoyados</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>100% de evaluación de actualización catastral</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de evaluación de la actualización catastral</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANIFICACION DE OBRAS DE INTERES DE MUNICIPAL</b>   |   |
| 7 Estudios para : Terminal de trasportes, Parqueaderos municipales, Plaza de mercado, Plantas de tratamiento de aguas residuales, movilidad Matadero municipal, Coliseo cubierto municipal y redes de gas domiciliario | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de estudio diseños y planificaciones desarrolladas.</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: ADECUACION MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>10 Adecuaciones y Mantenimiento de los escenarios y campos deportivos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de escenarios deportivos con, Mantenimiento y adecuaciones</li> </ul>   |
| <b>Electrificación Rural, Urbana y Alcantarillado</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de la Red Eléctrica</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de nuevos usuarios vinculados de la Red Eléctrica</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
| • Plan Maestro de Acueducto Alcantarillado           | • % de ejecución del diseño del Plan Maestro de acueducto y Alcantarillado |
| • Ampliación de la Red de Alumbrado Público          | • No. De nuevas farolas vinculadas a de la Red de Alumbrado Público        |
| • Ampliación de la red de acueducto y alcantarillado | • No. De nuevos usuarios vinculados a red de acueducto y alcantarillado.   |
| <b>Ampliación Cobertura del Servicio Telefónico.</b> |  |
| • 30% de Optimización de las redes telefónicas       | • % de actualización en nuevas tecnologías.                                |

**11.6 ARTÍCULO 53°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

- Implementación de procedimientos de normatividad correspondiente.
- Realizar los estudios, diseños, proceso precontractual y contractual para realizar la construcción de establecimientos educativos, parques, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles, tanques de agua, pozos sépticos, distrito de riesgo y demás obras de infraestructura
- Estudios y Diseños de proyectos viales priorizados en el Plan vial Municipal.
- Ejecución de proyectos de Equipamiento comunitario.
- Ejecución de proyectos definidos en el EOT Municipal.
- Determinar necesidades, vías y corredores viales.
- Evaluación, valorización y definición de los mecanismos de control del patrimonio
- Recuperación, protección y promoción del patrimonio
- Realizar el inventario de las zonas de reserva vial (franja de terreno o inmuebles, necesarios para la futura ampliación o construcción de vías públicas, solución de nodos de conflicto vial
- Fortalecimiento de la infraestructura vial y de transporte
- Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipamiento rural.
- Revisar y ajustar los límites de las Veredas que hacen parte del Corregimiento aprobado en el EOT del Municipio.

## **12.CAPITULO IX:**

### **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

#### **12.1 ARTICULO 54°. OBJETIVO.**

Crear condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa que garanticen el desarrollo social integral, en escenarios que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía, las libertades públicas y los derechos humanos, dentro de un contexto de pluralidad, equidad y tranquilidad colectiva.

#### **12.2 ARTICULO 55°. POLÍTICAS**

1. Adoptar medidas tendientes a profesionalizar y hacer efectiva y oportuna la intervención de las autoridades.
2. Generar un ambiente de respeto aplicando normas de convivencia ciudadana
3. Impulsar operativos exitosos que actúen de manera preventiva para evitar todo tipo de delitos y calamidades contra la persona, familia o el patrimonio.
4. Participación de la comunidad a través de las Juntas de Acción Comunal, Comités Cívicos y otros tipos de Asociaciones, como organismos de apoyo para prevenir la delincuencia.
5. Apoyar la profesionalización de las instituciones encargadas de brindar la seguridad a los habitantes, así como hacer respetar las normas vigentes.

#### **12.3 ARTICULO 56°. ESTRATEGIAS**

1. Campañas Educativas para lograr la Convivencia.
2. Prevenir la ocupación del Espacio Público.
3. Atención al Menor Infractor y Contraventor
4. Reactivar los comités Seguridad Ciudadana.
5. Crear la Comisaría de Familia, Ley 1098 de 2006 y Decreto 4840 de 2007.
6. Construcción de la Estación de Policía.

#### **12.4 ARTICULO 57°. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

##### **12.4.1 PROGRAMA CAMPAÑAS EDUCATIVAS**

Para lograr la Convivencia pacífica se Desarrollara el Proyecto:

- Construcción Barichara para todos en Convivencia Pacífica involucrando al menor infractor.

#### **12.4.2 PROGRAMA RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO**

Para la Recuperación del Espacio Público se Desarrollara el Siguiete Proyecto:

- Control, Defensa y preservación del Espacio Público.

#### **12.4.3 PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA**

Para ofrecer Seguridad Ciudadana, se Desarrollaran los Siguietes Proyectos:

- Creación de los Frentes de Seguridad Ciudadana

#### **12.4.4 PROGRAMA: APLICACION ARTICULO 84 CODIGO INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Para dar cumplimiento al Inciso Segundo del Artículo 84 del Código de la Infancia y Adolescencia se desarrollara el siguiente proyecto.

- Creación de la Comisaría de Familia.

#### **12.4.5 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA**

Para dar cumplimiento al programa construcción estación de policía se desarrollara el programa:

- Construcción y reubicación de la estación de policía.

**12.5 ARTICULO 58°. METAS E INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

| <b>METAS</b>  | <b>INDICADORES</b>   |
|---|--|
| <b>PROGRAMA CAMPAÑAS EDUCATIVAS</b>   |  |
| • 3 campañas Construcción Barichara para de todos en Convivencia Pacífica involucrando al menor infractor | • Número de campañas Construcción Barichara para de todos en Convivencia Pacífica. |
| <b>PROGRAMA RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO</b>  |  |
| • 3 Campañas de Control, Defensa y preservación del Espacio Público                                       | • Número de campañas de Control, Defensa y preservación del Espacio Público        |
| <b>PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA</b>   |  |
| • Creación de un Frentes de Seguridad Ciudadana   | • % de avance para la creación del Frentes de Seguridad Ciudadana                  |
| <b>PROGRAMA : APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>  |  |
| • Creación de la Comisaría de Familia   | • % de avance para la creación de Creación de la Comisaría de Familia              |
| <b>PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA.</b>   |  |
| Construcción y reubicación de la estación de policía.   | % de avance Construcción y reubicación de la estación de policía.                  |

**12.6 ARTICULO 59°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

- Disponer de personal especializado que motive y refuerce la convivencia ciudadana.
- Disponer de textos, medios audiovisuales y aulas para la capacitación en convivencia ciudadana.
- Realizar ejercicios Democrático apoyando gobiernos escolares.
- Implementar mecanismos de articulación y coordinación Interinstitucional entre las entidades responsables del tratamiento sobre conflictos Intra familiares.

- Combatir el miedo, la Apatía, la Indiferencia y la falta de solidaridad por un mejor accionar de la comisaria de familia.
- Capacitar personal de la Policía y de la Administración municipal en su calidad de principales responsables de la seguridad ciudadana.

### **13.CAPITULO X:**

## **VIVIENDA SOCIAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE.**

### **13.1 ARTÍCULO 60°. OBJETIVO**

Convertir la vivienda en factor primordial del desarrollo integral de la familia, la integración social con su entorno y el espacio público, capaz de satisfacer las necesidades habitacionales, la contribución al Empleo y la construcción colectiva del Municipio.

### **13.2 ARTÍCULO 61°. POLÍTICAS**

1. Establecer mecanismos que eviten el desarrollo informal de Prioridades de vivienda para familias de bajos recursos.
2. Mejorar las zonas construidas en vivienda con deficiencias en espacios públicos, redes de infraestructura o equipamientos colectivos.
3. Generar mecanismos que permitan la participación del sector privado en la atención a la demanda de vivienda de interés social prioritaria,
4. Generar mecanismos que permitan la gestión asociada entre el sector público y el sector privado, de proyectos urbanísticos integrales que satisfagan el desarrollo de Prioridades de Vivienda de Interés Social.
5. Desarrollar planes de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y apoyar los programas de mejoramiento de vivienda rural.
6. Fortalecer el sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de mejorar el nivel de Vida de los Habitantes del Municipio de Barichara.

### **13.3 ARTÍCULO 62°. ESTRATEGIAS**

1. Programas de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y apoyo a la vivienda rural.
2. Construcción de Programas de vivienda de Interés Social.
3. Estudio de Títulos y Escrituración de Predios.

4. Detección y dotación de nuevas redes de para construcción de vivienda, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y estudios que se hagan necesarios.
5. Formular Proyectos y Gestionar Recursos ante Entidades de Cooperación Nacional e Internacional.

**13.4 ARTÍCULO 63º. PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE**

**13.4.1. PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Mejoramiento y saneamiento básico de viviendas urbanas
- Mejoramiento y saneamiento básico de viviendas rurales.

**13.4.2. PROGRAMA: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SE DESARROLLARA EL PROYECTOS:**

- Construcción y Adecuación de viviendas de interés social.

**13.4.3. PROGRAMA: PARA EL ESTUDIO DE TÍTULOS Y ESCRITURACIÓN DE PREDIOS, SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Escrituración de predios.

**13.4.4. PROGRAMA: DOTACIÓN DE NUEVAS REDES DE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTUDIOS QUE SE HAGAN NECESARIOS.**

- Estudios y Construcción de redes de acueducto y alcantarillado

**13.4.5. PROGRAMA: PARA EJECUTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARICHARA A EJECUTAR EN EL CORTO PLAZO, SE DESARROLLARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

- Plan Integral de Vivienda de Interés Social.

**13.4.6. PROGRAMA: PARA EJECUTAR LA GESTIÓN DE RECURSOS ANTE ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SE EJECUTARA EL PROGRAMA:**

- Gestión de recursos ante organismos internacionales y nacionales para financiar programas de vivienda.

**13.4.7. PROGRAMA: SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE**

- Mejoramiento optimización de la Planta de Tratamiento del Acueducto Municipal.
- Construcción de Baterías Sanitarias para el Sector Rural.
- Mantenimiento de la Red de Alcantarillado.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Construcción de Jagüeyes para la Recolección de Aguas Lluvias.
- Mantenimiento, construcción y Adecuación de Acueductos Veredales.
- Construcción de la Represa Santa Helena Parte Baja.
- Pre diseños del Acueducto Quebrada Chirivití.

**13.5 ARTÍCULO 64°. METAS E INDICADORES DE VIVIENDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

| METAS   | INDICADORES  |
|---|--|
| <b>PROGRAMA: PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES</b>  |  |
| • 50 Mejoramientos y saneamientos básico de viviendas urbanas   | • Número Mejoramientos y saneamientos básico de viviendas urbanas y Rural      |
| • 150 Mejoramientos y saneamientos básico de viviendas del rural  | • Número de Mejoramientos y saneamientos básico de viviendas del corregimiento |
| Gestión de recursos ante organismos internacionales y nacionales para financiar programas de vivienda.          | • No. De proyectos de gestión de recursos para financiar programas de vivienda |
| <b>PROGRAMA: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</b>                                |  |
| • 150 Construcciones de vivienda de interés social  | • Número de viviendas Construidas de interés social                            |
| <b>PROGRAMA: PARA EL ESTUDIO DE TÍTULOS Y LEGALIZACIÓN PREDIOS</b>  |  |
| • Legalizaciones de 40 de predios   | Número de predios con estudio y Legalización                                   |
| <b>PROGRAMA: PARA EJECUTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARICHARA A EJECUTAR EN EL CORTO PLAZO</b> |  |
| • Plan Integral de Vivienda de Interés Social   | • Número de viviendas con Plan Integral de Vivienda de Interés Social          |

|   |  |
|---|--|
| <b>PROGRAMA: DOTACIÓN DE NUEVAS REDES DE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTUDIOS QUE SE HAGAN NECESARIOS.</b> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios y Construcción de redes de acueducto y alcantarillado</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No. De nuevos usuarios de las redes de acueducto y alcantarillado</li> </ul>                            |
| <b>PROGRAMA: SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento optimización de la Planta de Tratamiento del Acueducto Municipal</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>% de avance de Mejoramiento optimización de la Planta de Tratamiento del Acueducto Municipal</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>100 Construcciones de Baterías Sanitarias para el Sector Rural</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Construcción de Baterías Sanitarias para el Sector Rural</li> </ul>                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1000ml de Mantenimiento de la Red de Alcantarillado</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>ml de Mantenimiento de la Red de Alcantarillado</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>% de avance de Construcciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales</li> </ul>                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>100 Construcciones de Jagüeyes para la Recolección de Aguas Lluvias</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número Construcción de Jagüeyes para la Recolección de Aguas Lluvias</li> </ul>                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>6 Mantenimientos construcciones de Acueductos Veredales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de construcción y/o mantenimiento de Acueductos Veredales</li> </ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Construcciones de Represas, una en Santa Helena Parte Baja</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>% de ejecución de las Represas .</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Pre diseños del Acueducto Quebrada Chivirití</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>porcentaje de los pre diseños del Acueducto Quebrada Chivirití</li> </ul>                               |

**13.6 ARTÍCULO 65°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL.**

- Facilitar la ejecución de proyectos integrales de vivienda de interés social en general.
- Desarrollo de la política de vivienda de interés social para la parte urbana y rural.
- Realización de censos de familias beneficiarias destinatarias de proyectos de vivienda de interés social y de mejoramiento.
- Explorar la posibilidad de que constructoras privadas realicen a bajo costo el proyecto por concurrencia de entidades del Estado.
- Agrupar beneficiarios mediante estudios socioeconómicos.
- Presentación e inscripción de proyectos buscando el apoyo institucional de subsidios ante organismos Nacionales e Internacionales.
- Desarrollar las Prioridades de mejoramiento integral de vivienda

- Desarrollar los Programas de nueva vivienda de interés social teniendo en cuenta las áreas de expansión.

## **14. CAPITULO XI:**

### **GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

#### **14.1 ARTICULO 66°. OBJETIVO**

Mejorar el nivel de la calidad de vida y Equilibrar el bienestar de la población como finalidad social del Estado y una condición de su existencia. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tienen derecho los individuos y grupos sociales para satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

El objetivo de esta prioridad va dirigido a: Juventud y niñez, desplazados, mujer, adulto mayor, discapacitados, habitante de la calle.

#### **14.2 ARTÍCULO 67°. POLÍTICAS**

1. Buscar el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual de los jóvenes, fomentando su participación activa en la vida Municipal, dentro de la articulación de la política Departamental y Nacional.
2. Crear el Consejo Municipal de Juventudes, realizando alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones nacionales que faciliten los recursos para el desarrollo en Prioridades integrales tendientes a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de la población joven de escasos recursos económicos, buscando su capacitación, desarrollo de su talento, oportunidad de empleo y de realización individual.
3. Desarrollar Prioridades especiales de capacitación y liderazgo de la mujer cabeza de familia dándole participación en los espacios de gestión Municipal.
4. Apoyar decididamente a la mujer empresaria, dándole prioridad en cuanto a financiamiento, capacitación, comercialización y asistencia técnica.
5. Desarrollar la atención integral (actividades productivas, culturales y Deportivas), a los grupos de adulto mayor, Fortaleciendo los Centros de Atención de los Ancianos con enfoque humanizado, de consideración, respeto y eficiencia.
6. Implementar la atención integral a las personas discapacitadas con un enfoque global que involucre: la eliminación de barreras arquitectónicas, el apoyo a los servicios educativos que demandan estas personas, según sea su limitación física, psíquica o sensorial, propendiendo por la rehabilitación o promoción de la salud, los aspectos deportivos y recreacionales.

7. Compromiso del Gobierno Municipal con la Comunidad de grupos vulnerables atendidas, con el fin de identificar los problemas más comunes.

#### **14.3 ARTÍCULO 68°. ESTRATEGIAS**

1. Intercambiar información interinstitucional para depurar la bases de Datos de los diferentes grupos .
2. Optimizar el proceso de registro de la Base de Datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Subsidios Sociales "SISBEN".
3. Actualización e Implementación de la estratificación socioeconómica rural y urbana.
4. Atención integral a la población desplazada.
5. Fortalecimiento de la Participación Juvenil
6. Atención a Grupos vulnerables.
7. Desarrollo Organizacional y Comunitario.

#### **14.4 ARTÍCULO 69°. PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

##### **14.4.1. PROGRAMA: PARA CRUZAR INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE DEPURAR LA BASE DE DATOS DEL SISBEN SE DESARROLLARA EL SIGUIENTE PROYECTO**

- Verificación y depuración de la información registrada en el Sistema.

##### **14.4.2. PROGRAMA: PARA REVISAR LA BASE DE DATOS DEL SISBEN SE DESARROLLARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

- Revisión, 100% población inscrita en el Sisben

##### **14.4.3. PROGRAMA: PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, SE DESARROLLARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

- Generar una base de datos de estratificación actualizada del Municipio.

**14.4.4.. PROGRAMA: PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INFORMÁTICO Y CARTOGRÁFICO QUE DESARROLLE EL SIGUIENTE PROYECTO:**

- Implementar un sistema informático que asocie el atributo de estrato socioeconómico a la identificación predial catastral.

**14.4.5. PROGRAMA: PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Capacitación y apoyo a mujeres cabeza de familia

**14.4.6. PROGRAMA: PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Apoyo a Clubes Juveniles.
- Apoyo a la población Juvenil vulnerable.
- Proyectos Agropecuarios Juveniles.
- Formación Juvenil en prevención de consumo de sustancia psicoactivas y sexualidad.

**14.4.7. PROGRAMA: PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- Atención Integral a la Niñez.
- Atención Integral a Adultos mayores.
- Atención en salud para la población discapacitada y adaptación.
- Atención a Madres Comunitarias.
- Apoyo y fortalecimiento al rescate cultural y étnico

**14.5 ARTÍCULO 70°. METAS E INDICADORES DE GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

| METAS  | INDICADORES   |
|--|---|
| <b>PROGRAMA: PARA CRUZAR INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE PURIFICAR LA BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>          |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación y depuración de la información registrada en el Sistema</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 % de Verificación y depuración de la información registrada en el Sistema</li> </ul> |
| <b>PROGRAMA: REVISIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% Revisión, población inscrita en el Sisben</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Revisión, población inscrita en el Sisben</li> </ul>                       |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROGRAMA: PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA</b>                             |  |
| • base de datos actualizada del Municipio  | • % actualización de datos actualizada del Municipio   |
| <b>PROGRAMA: PARA IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y CARTOGRÁFICAS</b>                              |  |
| • Implementación de un sistema informático que asocie el atributo de estrato al número predial catastral | • % de avance Implementaciones de un sistema informático que asocie el atributo de estrato al número predial catastral |
| <b>PROGRAMA: PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER</b>  |  |
| • 100 mujeres cabeza de familia Capacitadas y Asesoradas empresarialmente.                               | • Número de mujeres cabeza de familia asesoradas empresarialmente.   |
| <b>PROGRAMA: PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>   |  |
| • 2 Clubes Juveniles apoyados en procesos de gestión   | • Número de Clubes Juveniles apoyados  |
| • 100% Apoyo a la población Juvenil vulnerable en diferentes condiciones.                                | • Porcentaje Apoyo a la población Juvenil vulnerable   |
| • 100 Jóvenes atendidos Proyectos productivos Agropecuarios  | • Número de jóvenes atendidos con Proyectos productivos Agropecuarios Juveniles  |
| • 250 jóvenes atendidos en prevención de consumo de sustancia psicoactivas y sexualidad.                 | • Número de jóvenes atendidos en prevención de consumo de sustancia psicoactivas y sexualidad.                         |
| <b>PROGRAMA: PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>   |  |
| • 4 campañas de Atención Integral a la Niñez   | • Número de campañas en Atención Integral a la Niñez   |
| • 3 centros de Atención Integral a Adultos mayores atendidos en diferentes programas.                    | • Número de centros en Atención Integral a Adultos mayores atendidos en diferentes programas                           |
| • 100% de Atención en salud para la población discapacitada  | • Porcentaje de Atención en salud para la población discapacitada  |
| • 60 Madres Comunitarias atendidas en diferentes programas   | • Número Madres Comunitarias atendidas en diferentes programas.  |
| • 100 % de apoyo y fortalecimiento en programas a comunidades étnicas                                    | • % de comunidad étnica atendida y fortalecida en el rescate cultural.   |

**14.6 ARTÍCULO 71°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES.**

- Realizar talleres de capacitación y brindar recreación a los niños.
- Inscripción y carnetización de los usuarios a programas de adulto mayor
- Concertación de actividades para atención de los ancianos indigentes.
- Desarrollar los procesos de selección, capacitación, dotación, organización y conformación de comités para la atención de discapacitados.
- Desarrollar los procesos de selección, capacitación y asesoría técnica para el desarrollo de las madres comunitarias.
- Establecer los mecanismos para identificar los beneficiarios de los diferentes programas sociales
- Desarrollar los procesos capacitación y establecer convenio para la atención a los jóvenes.
- Establecer los procedimientos para ubicar, capacitar y organizar los desplazados.
- Realizar las actividades requeridas para desarrollar el proceso de revisión y depuración de la Base de Datos del SISBEN.
- Establecer las acciones y procesos contractuales para realizar la estratificación rural y la revisión de la estratificación urbana.

## **15. CAPITULO XII :**

### **EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

#### **15.1 ARTÍCULO 72°. OBJETIVO.**

Fortalecer la Estructura administrativa del Municipio para operar los recursos de la comunidad, garantizando la congruencia de la organización, los sistemas de comunicaciones e información y el clima de servicio, actuando con n criterios de Eficiencia, Eficacia y transparencia. Estableciendo indicadores de de evaluación, seguimiento a las proyectos y racionalizando el gasto publico insertado en el proceso de construcción y desarrollo le municipio.

#### **15.2 ARTÍCULO 73°. POLÍTICAS**

1. Reestructurar la Planta Administrativa garantizando los derechos a los trabajadores brindando capacitación, modernizando y haciendo eficiente las dependencias del orden municipal.
2. Implementar el modelo estándar de control interno de gestión, que garantice un desarrollo Efectivo, Eficiente y Transparente.
3. Actualizar el Manual de Funciones y procesos tendientes a delimitar los campos de las dependencias y garantizar el desarrollo óptimo de todas las operaciones institucionales.

4. Brindar incentivos para frenar la Evasión y Elusión de Impuestos y recuperación de la Cartera Morosa.

### **15.3 ARTÍCULO 74°. ESTRATEGIAS**

1. Transformación Institucional y Organizacional del Municipio.
2. Fortalecer la Atención al Usuario
3. Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica
4. Fortalecer el Recurso Humano
5. optimizar los Recursos Físicos.

### **15.4 ARTÍCULO 75°. PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

#### **15.4.1. PROGRAMA: PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS**

- Seguimiento y Evaluación al plan de Desarrollo Municipal
- Seguimiento y Evaluación a las Etapas Precontractual, contractual en la administración municipal
- Reestructuración Administrativa
- Seguimiento presupuestal y Evaluación al Balance General del Municipio de Barichara.
- Creación de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitaria de Barichara.
- Creación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI

#### **15.4.2 PROGRAMA: PARA FORTALECER LA ATENCIÓN AL USUARIO, SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTE PROYECTOS**

- Implantación de un ponto de orientación al usuario.
- Sostener y mantener actualizada la pagina web institucional.

#### **15.4.3 PROGRAMA: PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS**

- Creación e Implementación de Sistemas Integrados de Información, Adquisición de Hardware y Software para los diferentes sistemas de Información, equipos complementarios y especializados - TIC
- Medios Audiovisuales propios.

**15.4.4 PROGRAMA: PARA FORTALECER EL RECURSO HUMANO, SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS**

- Diseño e implementación, programas de capacitación para servidores públicos
- Elaboración cálculo actuarial y constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET, en los términos de ley.
- Implementación del cuerpo bomberil

**15.4.5 PROGRAMA: PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS FÍSICOS, SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROYECTO**

- Adquisición de medio de transporte.
- Optimizar el funcionamiento de la planta física y sus dependencias.

**15.5 ARTÍCULO 76°. METAS E INDICADORES DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

| <b>METAS</b>  | <b>INDICADORES</b>  |
|---|---|
| <b>PROGRAMA: PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO</b>  |   |
| • 100% de Seguimiento y Evaluación al plan de Desarrollo Municipal                    | • Porcentaje de Seguimiento y Evaluación al plan de Desarrollo Municipal          |
| • 100% de Seguimiento y Evaluación a las Etapas Precontractual, Contractual           | • Porcentaje de Seguimiento y Evaluación a las Etapas Precontractual, Contractual |
| • Reestructuración Administrativa   | • % de avance Número de Reestructuración Administrativa                           |
| • Seguimiento presupuestal y Evaluación al Balance General del Municipio de Barichara | • No de Seguimiento a balance presupuestal y Evaluación                           |
| • Creación de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitaria de Barichara           | • % de creación de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitaria de Barichara  |
| • Creación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI                              | • % de implementación de Creación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI   |
| <b>PROGRAMA: PARA FORTALECER LA ATENCIÓN AL USUARIO</b>                               |   |
| • Punto de orientación al usuario   | • % de avance de la implantación del punto de orientación al usuario.             |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sostenimiento y actualización a la pagina web del municipio</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No de días de Sostenimiento y actualización a la pagina web del municipio</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Creaciones e Implementación de Sistemas Integrados de Información, Adquisición de Hardware y Software para los diferentes sistemas de Información, quipos complementarios y especializados – TIC</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número Creación e Implementación de Sistemas Integrados de Información, Adquisición de Hardware y Software para los diferentes sistemas de Información, quipos complementarios y especializados</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Medios Audiovisuales adquiridos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Medios Audiovisuales adquiridos.</li> </ul>  |
| <b>PROGRAMA: PARA FORTALECER EL RECURSO HUMANO</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación, de programas de capacitación para servidores públicos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número programas de implementación, de capacitación para servidores públicos</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Elaboración cálculo actuarial y constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET, en los términos de ley</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número Elaboración cálculo actuarial y constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET, en los términos de ley</li> </ul>                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un cuerpo bomberil y capacitar sus integrantes</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuerpos bomberil creados y personal capacitado.</li> </ul>   |
| <b>PROGRAMA: PARA FORTALECER LOS RECURSOS FÍSICOS</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Adquisición de medio de transporte</li> <li>• Optimizar el funcionamiento de la planta física y sus dependencias.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Adquisiciones de medio de transporte</li> <li>• % de Optimización el funcionamiento de la planta física y sus dependencias.</li> </ul>   |

**15.6 ARTÍCULO 77°. ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL.**

- Establecer mecanismos que desarrollen actividades enfocadas a la renovación del compromiso institucional, establecimiento de estímulos, incentivos, nivelación salarial, planes de adaptación laboral, acuerdos de indemnización laboral, reglamento de austeridad en el gasto y aplicación de los manuales de

funciones, requisitos y procedimientos, implementación del programa de inducción.

- Desarrollar las acciones para determinar el pasivo prestacional
- Adecuar y Fortalecer del sistema para el mejoramiento de recaudo de impuestos Municipales.
- Determinar horarios específicos para una comunicación de doble vía del Alcalde y su comunidad.
- Adquisición de hardware, software y demás equipos complementarios y especializados para las dependencias de la Administración Municipal.
- Invitación a los medios de comunicación a la divulgación de las acciones de administración municipal.
- Firma de convenios con instituciones de Educación formal y no formal, organizaciones privadas y publicas, personas naturales y jurídicas para ofrecer capacitación en cada una de las áreas que se requiera al personal de la Administración.

## **16.CAPITULO XIII:**

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

#### **16.1 ARTÍCULO 78°. OBJETIVO.**

Fortalecimiento del bienestar humano, basada en construir un modelo de desarrollo social donde la sociedad participa no solo como receptora de los beneficios estatales, sino como modeladora y ejecutora de soluciones por ella misma.

Mediante la creación de espacios y formación se garantiza la intervención de las comunidades debidamente organizadas, así como su participación en el desarrollo de su entorno inmediato en los grandes proyectos para el Municipio.

#### **16.2 ARTÍCULO 79°. POLÍTICAS**

1. Propender porque las Juntas de Acción Comunal acometan de acuerdo con su capacidad de gestión, obras comunitarias, con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia.
2. Brindar Asesoría Técnica a las JAC, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica y bajo los principios de gestión pública en el campo social.
3. Planear Acciones prioritarias y ejecución de obras comunitarias.
4. Cabildos abiertos y/o Encuentros con la Comunidad para que Expresen sus Inquietudes y se les Informe Avances y Logros de la Gestión del Alcalde.

5. Desarrollo de la Justicia Comunitaria para la solución pacífica de conflictos.
6. Establecer mecanismos de concertación juvenil dirigido a fomentar la participación ciudadana en este sector poblacional.
7. Generar espacios juveniles para el planteamiento de política participativa dentro del ambiente social de la ciudad.

### **16.3 ARTÍCULO 80°. ESTRATEGIAS**

1. Definir políticas claras para el desarrollo del deporte desde la participación ciudadana.
2. Desarrollo organizacional y comunitario a través de Prioridades y proyectos de desarrollo social.
3. Capacitación y promoción ciudadana en el Municipio de Barichara
4. Implementación de un programa que promueva la participación ciudadana para la Paz.

### **16.4 ARTÍCULO 81°. PROGRAMAS, Y PROYECTOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Para definir políticas en las diferentes actividades de recreación en el Municipio se desarrolla el siguiente programa:

#### **16.4.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

- Participación ciudadana del sector juvenil, conformación del Consejo Municipal Juvenil.
- Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil.

Para el desarrollo organizacional y comunitario se desarrollará el siguiente programa:

#### **16.4.2. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA.**

- Proyecto de promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Barichara
- Diseño y elaboración manual instructivo dirigido a las Juntas Acción Comunal del Municipio de Barichara

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

---

- Proyecto de Reconocimiento a Organizaciones Comunitarias del Municipio de Barichara.
- Proyecto para complementar la primaria y secundaria a través del programa de Educación continuada.
- Carnetización de identificación de y dignatarios de la J.A.C.
- Carnetización maestros de construcción

Para la Implementación de un sistema de justicia alternativa comunitaria, se desarrolla el siguiente programa:

**16.4.3 PROGRAMA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA DESDE LA NIÑEZ, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

- Implementación y puesta en marcha de la Comisaría de Familia y adecuación de un sitio para atender al menor infractor.

**16.5 ARTÍCULO 82°. METAS E INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

| METAS  | INDICADORES  |
|--|--|
| <b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>  |  |
| • 200 jóvenes Participando en la conformación del Consejo Municipal Juvenil  | • Número de jóvenes Participando en la conformación del Consejo Municipal Juvenil  |
| • 3 espacios fortalecidos con estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil  | • Número de espacios, fortalecidos con estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil                             |
| <b>PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA</b> |  |
| 3 procesos de capacitación de promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Barichara                         | Número de procesos de capacitación de promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Barichara |
| 40% de Asesoría Jurídica a Organizaciones sociales y cívicas.  | Porcentaje de personas Asesoradas pertenecientes a organizaciones sociales.  |
| 20% de Reconocimiento a Organizaciones Comunitarias del Municipio de Barichara   | Porcentaje de Reconocimiento a Organizaciones Comunitarias del Municipio de Barichara  |
| Un Apoyo para Proyecto para complementar la primaria y secundaria a  | Número de Proyectos apoyados para complementar la primaria y secundaria a  |

|  |   |
|--|---|
| través del programa de Educación continuada  | través del programa de Educación continuada   |
| 100% de Carnetización de identificación a dignatarios de la JAC.   | Porcentaje de carnets de identificación a dignatarios de la JAC   |
| 100 % Cernetización de los maestros de construcción  | Porcentaje de carnets de identificación a maestro de la construcción.   |
| <b>PROGRAMA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA DESDE LA NIÑEZ</b>   |   |
| Una Implementación y puesta en marcha de la Comisaría de Familia y adecuación de un sitio atención del menor infractor | % de avance Implementación y puesta en marcha de la Comisaría de Familia y adecuación de un sitio para atender al menor infractor |

#### **16.6 ARTÍCULO 83°. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Fortalecer los espacios democráticos de los jóvenes.
- Establecer los mecanismos y acciones que permitan realizar actividades de promoción y divulgación, desarrollo de talleres, foros, jornadas de capacitación, adecuación de espacios y respaldo de proceso de integración, para garantizar los procesos de fortalecimiento de liderazgo y democracia.
- Buscar alternativas de generación de trabajo a las mujeres.

#### **16.7 ARTÍCULO 84°. PROPUESTAS COMUNITARIAS.**

Las propuestas presentadas y generadas por parte de los concejales en la discusión del Plan de Desarrollo serán incluidas en el Banco Municipal de Acuerdo a la plataforma Institucional del Plan. Estas serán Ejecutadas teniendo en cuenta los criterios de Priorización, Socialización y Disponibilidad de Recursos Financieros. Dichas propuestas estarán integradas en un anexo que forma parte del presente Acuerdo.

## **TERCERA PARTE**

### **17. COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN**

#### **TITULO I**

#### **ESTRATEGIA FINANCIERA**

##### **17.1 ARTICULO 85. ESTRATEGIA FINANCIERA**

###### **17.1.1 ESTRATEGIA GENERAL Y DE AJUSTE FISCAL**

Fortalecer la estructura Técnico-Administrativa de la Administración Municipal y de la Secretaría de Hacienda con el propósito de mantener un monitoreo permanente, sistemático y actual de la evolución de las finanzas, concebida ésta como un modelo integrado de gestión.

Propender por el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y así cumplir con las metas que establece la Ley, para potenciar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión social.

Comprometer a todos los miembros de la Administración Municipal, en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas, a través de la información permanente sobre la evolución de las mismas, de las metas y resultados obtenidos.

Realizar mediciones trimestrales sobre la gestión en cada uno de los frentes definidos en los mismos, permitiendo realizar los correctivos en tiempo real.

Iniciar los procesos de implementación del modelo estándar de control interno – MECI-, y la implementación de la norma técnica NTGP-1000, herramientas administrativas que permitirán transparencia y reglas de juego claras entre la administración sus actuaciones y la comunidad en general.

###### **17.1. 2. ESTRATEGIA FINANCIERA**

Establecer contactos estratégicos con instancias nacionales y regionales que permitan fortalecer la tecnología, los procesos y sistemas de gestión financiera municipal.

Interactuar con el sector financiero, entidades públicas y privadas, como aliados estratégicos para potenciar los recursos municipales y garantizar su manejo transparente y efectivo.

Propender por desarrollar sistemas de control y monitoreo a las finanzas municipales donde todas las áreas que conforman la Secretaría de Hacienda manejen los mismos criterios y cifras.

Proponer intervenciones orientadas a fortalecer las finanzas municipales.

### **17.1. 3. ESTRATEGIA DE RECAUDO**

Ofrecer un excelente servicio al cliente, brindándole al ciudadano la confianza, y la certeza que sus aportes tributarios son aplicados en proyectos y programas de beneficio para la comunidad.

Elaborar el Plan Anual de Caja, PAC, que refleje las necesidades reales de efectivo teniendo en cuenta los compromisos mensuales, frente a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el flujo de caja efectivo para la atención de los mismos.

Maximizar el recaudo de los diferentes ingresos nacionales, departamentales y municipales a fin de proveer a la Administración de los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y potenciar la inversión social.

Realizar el análisis y la reestructuración del portafolio bancario utilizado disminuyendo la colocación de los recursos financieros en cuentas corrientes; maximizando la utilidad y disminuyendo el riesgo en la inversión de los excedentes financieros del municipio.

Efectuar la depuración y optimización de la base de datos de los impuestos predial e Industria y Comercio.

Controlar el cumplimiento de los acuerdos de pago para alcanzar los objetivos propuestos.

Ejecutar el cobro coactivo que garantice el recaudo de por lo menos el 96% presupuestado.

Optimizar el Sistema Financiero Integrado proporcionando información cierta y confiable para la adecuada toma de decisiones.

Cuantificar y controlar el envejecimiento de la cartera, buscando que la antigüedad de la misma no supere el corto plazo.

Producir y rendir informes de manera oportuna e integral para la adecuada toma de decisiones a fin de garantizar la viabilidad financiera

#### **17.1. 4. ESTRATEGIA TRIBUTARIA**

Crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal, a través de una política de comunicación de las actuaciones administrativas, financiera y de inversión social.

Optimizar el sistema financiero logrando su integralidad, que permita un conocimiento y un manejo de las variables del mismo en tiempo real.

Orientar y apoyar en información al contribuyente, para ampliar el conocimiento de los mismos sobre los impuestos y contribuciones que son objeto de tributo y de sus orígenes y variables.

Proponer estrategias e intervenciones orientadas a fortalecer el proceso de recaudo de impuestos.

Actualizar permanente del Código de Rentas, para una correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de impuestos.

Realizar alianzas con entidades para la unificación y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos al municipio.

Impulsar la realización de censos tributarios orientados a depurar y verificar las bases de datos.

Apoyar los procesos de cobro persuasivo o coactivo.

Apoyar las campañas de información, educación y comunicación en materia de impuestos.

#### **17.1. 5. ESTRATEGIA PRESUPUESTAL**

Ajustar de manera permanente y sistemática el Presupuesto de Gastos a la capacidad real de financiamiento (recaudo real) para evitar la generación de déficit fiscal.

Racionalizar los gastos de funcionamiento en la búsqueda de la realización de mayor inversión con recursos de libre destinación y mejorar el índice exigido por la Ley, respecto del peso de éstos sobre el total de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Mantener de manera permanente y confiable, el control sistemático del presupuesto de Ingresos y Egresos.

Establecer las alarmas para conocer y comunicar los desfases que se presenten entre los ingresos y los gastos y proponer oportunamente los correctivos necesarios.

Garantizar un manejo efectivo y transparente del presupuesto municipal.

Elaborar informes oportunos y confiables sobre las variables presupuétales.

Contar con los comportamientos históricos necesarios para la realización de las proyecciones de ingresos y gastos que soporten los anteproyectos de presupuestos en forma real

#### **17.1. 6. ESTRATEGIA CONTABLE**

Continuar con el proceso de sostenibilidad de la información contable de las cuentas del Municipio para trabajar con saldos reales de acuerdo a las existencias reales.

Depurar las cuentas de los Estados Financieros y hacerlas coherentes con los registros de tesorería y presupuesto, pero sobre todo con la realidad financiera, económica y social del Ente municipal.

Garantizar la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de los Estados Financieros del Municipio.

Garantizar un flujo permanente de información contable a distintos niveles de la Entidad municipal, como a su vez de insumo para la elaboración y envío de estos a los Entes de Control.

Depurar la información básica necesaria para la toma de decisiones financieras a diferentes niveles de la entidad, estableciendo pasivos contingentes, cuotas partes a favor y a cargo, entre otros.

### 17.1.7. ESTRATEGIA PARA OBTENCIÓN DE RECURSOS DE FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNA, COOPERACIONES Y SUBVENCIONES

Gestionar recursos ante la Nación y ministerios para proyectos estratégicos o megaproyectos del Municipio y se promoverán acciones de integración con otros entes territoriales que permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

Gestionar recursos para la financiación o cofinanciación de proyectos de interés municipal ante el Departamento de Santander y sus Entidades Descentralizadas.

Gestionar recursos ante organismos estatales internacionales que permitan desarrollar proyectos de interés comunitario y social para la población más vulnerable del municipio.

Gestionar recursos ante organizaciones no gubernamentales internacionales para la financiación de proyectos de impacto comunitario, aprovechando la condición de monumento nacional que tiene el Municipio.

Presentar proyectos a nivel nacional e internacional de impacto para la comunidad, en la búsqueda de financiación de los mismos sin contraprestación.

### 17.2 Artículo 86. Proyección de Ingresos

**Tabla 23. Comportamiento Histórico de las Principales Rentas del Municipio ( Libre Destinación y Fondos de Destinación Especifica )**

| RENTA  | 2.004       | VARIAC     | 2.005       | VARIAC     | 2.006       | VARIAC     | 2.007       |
|--|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| Impuesto Predial Unificado                         | 119.461.314 | -<br>5,12  | 113.345.622 | -<br>68,28 | 190.735.590 | -<br>1,27  | 193.152.331 |
| Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores    | 33.996.399  | -<br>29,75 | 23.881.296  | -<br>4,46  | 22.815.753  | -<br>0,29  | 22.881.279  |
| Intereses impuesto predial                         | 20.854.404  | -<br>46,99 | 11.055.717  | -<br>0,13  | 11.070.121  | -<br>4,76  | 10.543.089  |
| Participación de impuesto de Vehículos Automotores | 5.084.562   | -<br>13,00 | 5.745.346   | -<br>21,27 | 4.523.521   | -<br>30,23 | 5.891.182   |
| Impuesto de Industria y Comercio                   | 16.342.872  | -<br>22,50 | 12.666.297  | -<br>67,20 | 21.178.529  | -<br>16,50 | 24.673.396  |
| Impuesto de avisos, tableros                       | 2.236.543   | -<br>4,48  | 2.136.270   | -<br>21,97 | 2.605.693   | -<br>26,76 | 3.302.915   |

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

|   |                    |        |                    |       |                    |        |                    |
|---|--------------------|--------|--------------------|-------|--------------------|--------|--------------------|
| y vallas  |                    |        |                    |       |                    |        |                    |
| Degüello de Ganado Mayor                                    | 8.318.100          | 30,90  | 5.747.700          | 75,75 | 1.394.000          | 46,95  | 739.500            |
| Aprobación de planos, licencias de construcción             | 4.771.780          | 288,64 | 18.544.906         | 8,82  | 16.909.056         | 68,00  | 28.406.742         |
| Expedición de recibos, registros, certificados y documentos | 15.138.400         | 4,07   | 15.754.400         | 7,55  | 16.943.800         | 11,23  | 18.846.600         |
| Arrendamientos  | 4.139.379          | 6,99   | 4.428.639          | 6,89  | 4.733.854          | 5,46   | 4.992.228          |
| Publicación de Documentos y actos administrativos           |                    |        | 1.600.000          | 15,31 | 1.355.000          | 47,38  | 1.997.000          |
| Sobretasa al combustible automotor                          | 88.347.000         | 19,77  | 105.809.000        | 9,30  | 115.654.000        | 12,07  | 129.608.000        |
| Venta de Pliegos de condiciones                             |                    |        |                    |       | 3.302.000          | 124,89 | 7.426.000          |
| Otros Ingresos  | 17.758.908         | 0,21   | 17.797.044         | 84,48 | 2.761.486          | 1,62   | 2.716.618          |
| Libre Inversión   | 369.487.038        | 2,04   | 377.033.733        | 4,36  | 393.464.458        | 2,68   | 404.004.017        |
| Vías  | 126.016.320        | 43,20  | 71.583.400         | 19,84 | 57.383.000         | 88,84  | 108.359.500        |
| Fondo de Seguridad y Vigilancia 5%                          | 2.109.550          | 47,57  | 3.112.970          | 93,27 | 6.016.340          | 22,32  | 4.673.343          |
| Fondo de Vivienda de Interés Social                         | 6.262.317          | 2,35   | 6.409.281          | 79,44 | 1.317.800          | 355,30 | 6.000.000          |
| Fondo Pro-bienestar del Anciano                             | 6.432.104          | 18,81  | 7.641.676          | 11,11 | 6.792.577          | 2,95   | 6.993.195          |
| Fondo Estampillas Pro-cultura Municipal                     | 2.791.200          | 4,92   | 2.653.800          | 62,96 | 4.324.711          | 27,72  | 3.125.800          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>849.548.190</b> |        | <b>806.947.097</b> |       | <b>885.281.289</b> |        | <b>988.332.735</b> |

**Tabla 24. Proyección de Rentas 2008 a 2011**

| RENDA                      | 2008        | 2.009       | 2.010       | 2.011       |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Impuesto Predial Unificado | 222.125.181 | 235.452.691 | 249.579.853 | 264.554.644 |

Plan de Desarrollo Municipal.  
Barichara 2008-2011

|  |                      |                      |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores              | 45.762.558           | 48.508.311           | 51.418.810           | 54.503.939           |
| Intereses impuesto predial                                   | 12.124.552           | 12.488.289           | 12.862.938           | 13.248.826           |
| Participación impuesto de Vehículos Automotores              | 6.185.741            | 6.371.313            | 6.562.453            | 6.759.326            |
| Impuesto de Industria y Comercio                             | 26.647.268           | 28.246.104           | 29.940.870           | 31.737.322           |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas                        | 3.567.148            | 3.781.177            | 4.008.048            | 4.248.531            |
| Degüello de Ganado Mayor                                     | 4.500.000            | 4.770.000            | 5.056.200            | 5.359.572            |
| Aprobación planos, licencias de construcción                 | 29.827.079           | 31.616.704           | 33.513.706           | 35.524.528           |
| Expedición de recibos, registros, certificados y documentos. | 1.500.000            | 1.590.000            | 1.685.400            | 1.786.524            |
| Arrendamientos   | 5.261.808            | 5.577.517            | 5.912.168            | 6.266.898            |
| Sobretasa al combustible automotor                           | 136.088.400          | 144.253.704          | 152.908.926          | 162.083.462          |
| Otros Ingresos   | 3.395.773            | 3.905.138            | 4.490.909            | 5.164.546            |
| Libre Inversión  | 534.763.373          | 566.849.175          | 600.860.125          | 636.911.733          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.031.748.880</b> | <b>1.093.410.124</b> | <b>1.158.800.406</b> | <b>1.228.149.850</b> |

La anterior estimación se efectuó con fundamento en el comportamiento histórico de las rentas. El Impuesto Predial de Vigencias Anteriores, se calculo de conformidad con la renta por cobrar por este concepto de vigencias anteriores, y los remanentes que quedan del no pago oportuno para las siguientes, esto, fundamentado en las estrategias en materia tributaria señaladas anteriormente.

### 17.3. Artículo 87. Proyección del Gasto 2008 a 2011

**Tabla 25. Histórico de Gastos de Funcionamiento**

| SECTOR DEL GASTO       | 2.004              | VARIAC | 2.005              | VARIAC | 2.006              | VARIAC  | 2.007              |
|------------------------|--------------------|--------|--------------------|--------|--------------------|---------|--------------------|
| Concejo Municipal      | 76.241.505         | 11,79  | 85.227.265         | 4,10   | 88.724.033         | - 15,87 | 74.640.000         |
| Personería Municipal   | 53.366.327         | 6,96   | 57.079.667         | 5,94   | 60.469.742         | 1,67    | 61.481.441         |
| Administración Central | 391.897.083        | 5,38   | 412.965.003        | 20,15  | 496.164.027        | - 2,58  | 483.387.311        |
| <b>TOTALES</b>         | <b>521.504.915</b> |        | <b>555.271.935</b> |        | <b>645.357.802</b> |         | <b>619.508.752</b> |

**Tabla 26. Proyección de Gastos de Funcionamiento 2008 a 2011**

| <b>SECTOR DEL GASTO</b> | <b>2.008</b>       | <b>2.009</b>       | <b>2.010</b>       | <b>2.011</b>       |
|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Concejo Municipal       | 87.960.000         | 93.237.600         | 98.831.856         | 104.761.767        |
| Personería Municipal    | 69.225.000         | 73.378.500         | 77.781.210         | 82.448.083         |
| Administración Central  | 512.390.550        | 543.133.983        | 575.722.022        | 610.265.343        |
| <b>TOTALES</b>          | <b>669.575.550</b> | <b>709.750.083</b> | <b>752.335.088</b> | <b>797.475.193</b> |

**Tabla 27. Proyección de Gastos de Inversión con Recursos Sistema General de Participaciones**

| <b>SECTOR</b>        | <b>2008</b>        | <b>2009</b>        | <b>2010</b>        | <b>2011</b>        |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Educación            | 119.114.043        | 126.260.886        | 133.836.539        | 141.866.731        |
| <b>Salud</b>         | <b>657.955.303</b> | <b>697.432.621</b> | <b>739.278.578</b> | <b>783.635.293</b> |
| Continuidad          | 657.476.433        | 696.925.019        | 738.740.520        | 783.064.951        |
| Ampliación           | 478.870            | 507.602            | 538.058            | 570.342            |
| Salud Publica        | 67.829.453         | 71.899.220         | 76.213.173         | 80.785.964         |
| Prestación Servicios | -                  | -                  | -                  | -                  |
| Aportes Patronales   | 119.965.427        | 127.163.353        | 134.793.154        | 142.880.743        |
| Alimentación Escolar | 16.741.401         | 17.745.885         | 18.810.638         | 19.939.276         |
| Cultura              | 35.039.051         | 16.116.506         | 17.083.497         | 18.108.507         |
| Deporte              | 46.718.735         | 21.488.675         | 22.777.995         | 24.144.675         |
| Agua Potable         | 343.142.193        | 363.730.724        | 385.554.568        | 408.687.842        |
| Otros Sectores       | 656.919.664        | 696.334.843        | 738.114.934        | 782.401.830        |
| Libre Destinación    | 362.173.331        | 383.660.041        | 406.465.318        | 430.674.657        |

**Tabla 28. Proyección de Gastos de Inversión con Recursos de Destinación Específica**

| <b>RENTA</b>                        | <b>2008</b> | <b>2.009</b> | <b>2.010</b> | <b>2.011</b> |
|-------------------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| Vías                                | 113.235.678 | 116.632.748  | 120.131.730  | 123.735.682  |
| Fondo de Seguridad y Vigilancia 5%  | 19.940.344  | 21.136.765   | 22.404.971   | 23.749.269   |
| Fondo de Vivienda de Interés Social | 9.615.921   | 10.192.877   | 10.804.449   | 11.452.716   |
| Fondo Pro - Bienestar del Anciano   | 20.510.068  | 21.740.672   | 23.045.113   | 24.427.819   |
| Fondo Estampillas Pro - Cultura     | 20.510.068  | 21.740.672   | 23.045.113   | 24.427.819   |

## Plan de Desarrollo Municipal. Barichara 2008-2011

---

Para la proyección de recursos del Sistema General de Participaciones, se tomo como base los recursos que recibirá el Municipio durante la vigencia del 2008 y se incrementaron en un 6%, ya que a partir de este año, la distribución de estos cambio en virtud del acto legislativo 01 de 2007.

Para los recursos de destinación específica, se tomo como base en el sector de vías el histórico del comportamiento. El fondo de vivienda de interés social, corresponde a un porcentaje de los recursos de libre destinación recaudados por el Municipio, en cada vigencia fiscal.

El Fondo de Vigilancia y las Estampillas Pro Anciano y Pro Cultura, se tomo un porcentaje, respecto de la totalidad de los recursos de inversión, excluidos de ellos, los recursos correspondientes a salud.

### 17.4. ARTICULO 88°. INVERSION POR PRIORIDADES

Tabla 29. Proyección de Recursos

| CONCEPTO  | 2008             | 2009             | 2010             | 2011             | TOTAL             |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Generación de Empleo y oportunidades de Ingresos – Reactivación Económica | 8.500            | 16.200           | 18.000           | 17.300           | 60.000            |
| Niñez Infancia y Adolescencia   | 2.500            | 2.800            | 3.100            | 3.400            | 11.800            |
| Educación   | 241.114          | 188.260          | 135.836          | 136.866          | 532.076           |
| Medio Ambiente y Agropecuario   | 125.000          | 120.000          | 142.000          | 130.000          | 517.000           |
| Salud   | 825.035          | 853.816          | 882.346          | 933.786          | 3.494.983         |
| Fomento del Desarrollo Cultural y el Turismo                              | 257.049          | 137.856          | 150.129          | 82.535           | 627.569           |
| Deporte, Recreación y Juventud  | 40.219           | 25.988           | 27.777           | 35.144           | 129.098           |
| Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos                        | 1.480.000        | 1.836.182        | 1.657.131        | 1.421.735        | 6.395.048         |
| Seguridad y Convivencia Ciudadana   | 83.440           | 80.137           | 54.405.          | 30.000           | 247.982           |
| Vivienda Social, Saneamiento Básico y Agua Potable                        | 1.229.757        | 1.409.923        | 1.411.358        | 1.487.140        | 5.538.396         |
| Grupos Prioritarios y Grupos Especiales                                   | 46.000           | 47.000           | 63.000           | 44.674           | 200.674           |
| Eficiencia Institucional  | 87.000           | 176.000          | 146.000          | 52.000           | 461.000           |
| Participación Ciudadana   | 50.332           | 40.644           | 33.480           | 39.501           | 163.957           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.475.946</b> | <b>4.934.806</b> | <b>4.719.652</b> | <b>4.414.081</b> | <b>18.544.485</b> |

## TITULO II

### 18. PROCESOS DE COORDINACION

#### 18.1. ARTICULO 89. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

El Plan de Desarrollo 2008 - 2011 ha sido Diseñado en Forma Participativa tanto al Interior de la Administración como en su relación con la ciudadanía. Su Elaboración es un Ejercicio Igualmente Coordinado que Implicará Mecanismos de Gestión integral. La responsabilidad Interinstitucional estará a cargo de coordinadores de objetivos y de Prioridades que Velarán por la Acción Integrada de las Entidades Ejecutoras del plan.

Igualmente, y como Objetivo Primordial de la Administración, se dará un Enfoque de gestión hacia las Juntas de Acción Comunal.

#### 18.2. ARTICULO 90. COORDINACIÓN CON LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

El Cumplimiento de las Metas del plan de Desarrollo dependerá, además de la Acción concertada y coordinada de las Entidades del Municipio, del ejercicio de discusión permanente alrededor de Temas Estratégicos para el Municipio, con el Gobierno Nacional y el Departamento.

Se establecerá una Instancia de Análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan Municipal, para efectos de participar Activamente en las Decisiones de carácter Legislativo o Administrativo de otros niveles de Gobierno relacionadas con el Municipio. Así mismo, se concertarán Decisiones con Respecto a Proyectos que afecten al Municipios y se presentarán propuestas conjuntas de Acciones que puedan realizarse en Asocio con otros Gobiernos de carácter Territorial.

## TITULO III

### 19. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

#### 19.1 ARTÍCULO 91° EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Plan de Desarrollo es el Instrumento Mediante el cual se Adopta las Política nuevas condiciones para el desarrollo de la Municipalidad y sus gentes en el Cuatrienio 2008 – 2011. En él están Contempladas las diferentes Acciones de

Estado y de Gobierno, para lograr impactos que Conviertan el Espacio Público en el Centro de los Desarrollos del Municipio al servicio de la comunidad.

El Plan de Desarrollo está Concebido en la cultura de los Programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley, de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del Municipio y sus habitantes.

Todas la Orientación del Plan serán Expresadas en la Metodología de Prioridades y proyectos propuesta por Planeación Nacional, Inscritas debidamente en el Banco de Prioridades y Proyectos y se Establecerán los Indicadores Universales, tanto Cualitativos como Cuantitativos, la Administración se Auto Evaluará permanentemente, Apoyados en la Tecnología de la Información.

Para Garantizar el Seguimiento y la Evaluación Permanente se Administrarán los Productos por la Metodología SSEPI de Planeación Nacional.

Mediante la Red Institucional se Garantizará la Disponibilidad permanente de información sobre los Avances de Plan para ser consultado por la Comunidad, Juntas de Acción Comunal, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios, y Otras Organizaciones de la Comunidad; los Organismos de Control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los Gestores de los Proyectos, Secretarías Operativas y Oficinas de la Administración.

### **19.2 ARTICULO 92. FACULTADES PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS.**

Facultase al Alcalde Municipal para celebrar los Contratos o Convenios con Entidades Públicas o Privadas, por vigencias fiscales que se requieren para la Ejecución del Presente Plan de Desarrollo Municipal.

### **19.3 ARTICULO 93°. FACULTADES PARA GESTIONAR Y CONTRATAR.**

Facultase al Alcalde Municipal para Gestionar y contratar los Empréstitos internos y Externos por vigencias fiscales que sean necesarios para el Cumplimiento de los Objetivos del presente Plan de Desarrollo, Negociar y Celebrar los Contratos que se requieren y dar en garantía los Bienes y/o Rentas Necesarios para Respalda Dichos Empréstitos.

**19.4 ARTICULO 94°. AJUSTES AL PLAN.**

Si durante la Vigencia del presente Plan de Desarrollo se Establecen Nuevos Planes y Programas de nivel más Amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde queda facultado para efectuar los Ajustes correspondientes en el Plan Pluri-anual de Inversiones y el respectivo Presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determinen la Ley.

**19.5 ARTICULO 95°. FACULTADES PARA EFECTUAR LOS CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS.**

Autorízase al Alcalde para Efectuar los Créditos y Contra Créditos por vigencias fiscales necesarios para el Cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

**19.6 ARTICULO 96°. INFORME ANUAL.**

Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal de Barichara, presentara Informe Anual de la Ejecución del mismo al Concejo Municipal, con fundamento en las autorizaciones para contratar, suscribir convenios, realizar operaciones de empréstitos, acreditar, contracreditar y adicionar por vigencias fiscales del periodo actual constitucional del alcalde con corte a 31 de diciembre de cada año. Este Informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros Meses que siguen al año en Evaluación.

**19.7 ARTICULO 97°. COMISIÓN DE CORRECCIÓN.**

Créese una Comisión de Corrección, Redacción, Estilo y Ajustes Aritméticos del presente Acuerdo conformada por los Secretarios de Planeación, Hacienda, y Secretario de Gobierno.

**19.8 ARTICULO 98°. COPIA DEL PRESENTE ACUERDO.**

Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes Niveles, de los Planes de Desarrollo.

**19.9 ARTICULO 99°. VIGENCIA.**

El presente Acuerdo rige desde la Fecha de su Publicación y Deroga todas las Disposiciones que le sean Contrarias.